

GUÍA
UNIVERSITARIA

Transformación

2016-2017



La Guía y Agenda Universitaria –publicación anual de la Universidad de Montemorelos– es una herramienta de autorregulación, promotora de los valores institucionales y guía para el éxito del estudiante. Por tal razón, es diseñada con información pertinente para la organización del tiempo, para la integración del ambiente y la conectividad con las personas, eventos y programas del quehacer universitario.

Contenido

I. Introducción	Pág. 2 a 24
Mensaje del Vicerrector Estudiantil	3
Conoce tu UM	4
Conoce tus emblemas	9
Tu canto	10
Tu modelo educativo	11
Perfiles UM	18
Ambiente UM	22
II. Legislación	Pág 25 a 56
Legislación Estudiantil	26
Legislación Académica	37
Legislación financiera	46
PASE	51
III. Guía del Interno	Pág 57 a 66
IV. Guía para el éxito	Pág 67 a 91
Afirma tu identidad	69
Apóyate para triunfar	70
Define qué aspiras	77
Asume tu compromiso	78
Identifica tus propósitos	79
Administra tus finanzas	81
Organiza tu tiempo	84
Evalúa tu progreso	89
Celebra tus logros	91

¡Señor Transfórmame!

Me place saludarte, querido estudiante, al inicio del nuevo curso escolar. Te felicito por tu decisión de fe, de integrarte a nuestra familia Universitaria.

Cada curso escolar presenta nuevas oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes. Al integrarte a la familia de la Universidad de Montemorelos, serás expuesto a una diversidad de situaciones. Conocerás a personas provenientes de más de 60 países, muchos compañeros de clases o residencias estudiantiles y otros docentes y empleados de la institución. Serás expuesto a una variedad de culturas, idiomas y costumbres de otros lugares.

Nuestro mayor deseo es que tu desarrollo académico e individual quede matizado por el lema central de la Guía del estudiante de este año: ¡Señor transfórmame! Recibimos la encomienda del Apóstol Pablo: "No os conforméis a este siglo, sino transformaos por medio de la renovación de vuestro entendimiento, para que comprobéis cuál sea la buena voluntad de Dios, agradable y perfecta" Romanos 12:2

Tienes en tus manos una guía valiosa que te ayudará a obtener éxito durante el curso escolar. Este año la Guía y Agenda Universitaria nos dará un recorrido por los valores que sustenta la Universidad de Montemorelos, fundamentados en los Diez Mandamientos, con la súplica de "¡Señor transfórmame!".

¡Bienvenido al curso escolar 2016-2017!

Prof. Ekel E. Collins
Vicerrector Estudiantil





CONOCE TU UM

CREACIÓN

La Universidad de Morelos (UM) es una institución de educación superior de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Ofrece más de 60 opciones educativas en los niveles de educación técnica, licenciatura, maestría y doctorado. Además tiene una Escuela Preparatoria anexa. Asimismo ofrece cursos de educación continua.

HISTORIA

La UM tiene su antecedente en la Escuela Agrícola Industrial Mexicana, fundada en la Hacienda “La Carlota” el 14 de abril de 1943, situada en el municipio de Morelos, N.L. En 1957 se convertiría en el Colegio Vocacional y Profesional Morelos (COVOPROM). En 1973 el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León le otorga el reconocimiento oficial de Universidad de Morelos. Esta institución educativa ha extendido su influencia no sólo en el medio donde está ubicada, sino también a nivel nacional e internacional.

RECONOCIMIENTOS OFICIALES

La UM fue creada mediante Resolución Oficial del Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicada el 5 de mayo de 1973 y goza de pleno Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para las carreras y programas educativos que ofrece.

Está **acreditada** por:

- Accrediting Association of Seventh-day Adventist Schools, Colleges and Universities (AAA).
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).
- Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de Enfermería (COMACE).
- Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAE).
- Consejo Nacional para la Calidad de los Programas Educativos
- en Nutriología (CONCAPREN).

- Consejo de Acreditación en la Enseñanza de Contaduría y Administración (CACECA).

Es **miembro** de:

- Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC).
- Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM).
- Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición (AMMFEN).
- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA).
- Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Enfermería (FEMAFEE).
- Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología (FEMFEO).
- Federación Nacional de Facultades y Escuelas de Enfermería (FENAFEE).
- Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (FEPAFEM).
- Está inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Además, figura en el directorio de Facultades y Escuelas de Medicina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

CONVENIOS DE VINCULACIÓN

La UM es una de las 7800 instituciones educativas pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Esta red educativa se encuentra representada en 193 países, con 1,814,000 estudiantes y casi noventa y tres mil educadores.

La UM tiene vínculos directos con todas las universidades del sistema educativo adventista en todos los continentes y con numerosas instituciones y universidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas.

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN



ADVENTISTA PARA EL NIVEL SUPERIOR

Las instituciones adventistas de nivel superior ofrecen a los estudiantes un ambiente apropiado para el estudio en el campo de las artes, las humanidades, la religión, las ciencias y los estudios profesionales, con el contexto de la filosofía adventista de la educación y la formación espiritual.

La educación adventista:

1. Da preferencia a las carreras que directamente apoyan la misión de la iglesia.
2. Reconoce la importancia de la búsqueda de la verdad en todas sus dimensiones, en la medida que ella afecta el desarrollo total del individuo en su relación con Dios y sus semejantes.
3. Utiliza recursos tales como la revelación, la razón, la reflexión y la investigación para descubrir la verdad y comprender sus implicaciones para la vida tanto en este mundo como en la tierra nueva, al mismo tiempo que reconoce las limitaciones inherentes a toda labor humana.
4. Conduce a los estudiantes a forjar vidas íntegras basadas en principios compatibles con los valores religiosos, éticos, sociales y de servicio característicos de la cosmovisión adventista.
5. Fomenta, especialmente en los estudios de posgrado, la evaluación crítica, el descubrimiento y la diseminación del conocimiento, mientras promueve la adquisición de la sabiduría en la compañía de educadores cristianos”.

(Declaración sobre la Filosofía Adventista de la Educación, 2002, Revista de Educación Adventista, número 15, págs. 15-18).

MISIÓN

La Universidad de Montemorelos educa integralmente proveyendo oportunidades para la investigación, la innovación y el servicio abnegado con cosmovisión cristiana y visión mundial.

VALORES

La Universidad de Montemorelos sustenta valores que se desprenden de una relación con Dios fundada en la Biblia y expresada en las creencias de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

La Universidad promueve intencionalmente que toda la comunidad universitaria internalice estos valores en su relación con Dios, con uno mismo, y en las relaciones con los demás. Los valores, aunque son generales, tienen implicaciones en el desarrollo de un carácter idóneo para la vida actual y futura. Los valores distintivos son trece:

Amor, excelencia, individualidad, respeto, integridad, humildad, justicia, servicio, responsabilidad, templanza, gratitud, fe y esperanza.

LEMA

“Visión para emprender. Pasión para servir”

OBJETIVOS

Están organizados a partir de los seis elementos esenciales de la declaración de misión.

Respecto de la cosmovisión cristiana

Enfocar el programa educativo tomando como base el propósito de Dios al crear al hombre, su naturaleza actual y el elevado destino que está planificado para su futuro.

Respecto de la educación integral

Lograr que a través del programa educativo de todos los niveles los estudiantes obtengan un desarrollo armónico de su carácter, y puedan ejercer plenamente todas sus capacidades –físicas, mentales y espirituales—.

Ofrecer programas que promuevan la dignidad de las actividades técnicas y manuales, mediante las cuales los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar su utilidad práctica.

Ofrecer programas que fomenten el aprecio por las expresiones artísticas y culturales.

Respecto del desarrollo de competencias profesionales

Ofrecer programas donde los estudiantes por medio del ejercicio de sus potencialidades físicas, un pensamiento profundo y las disciplinas espirituales puedan adquirir una preparación del más alto nivel de calidad reconocida en el país y en el sistema educativo adventista mundial, basada en valores éticos, estéticos, sociales, cívicos y espirituales sustentados en las Sagradas Escrituras.

Respecto del desarrollo de la investigación e innovación

Desarrollar condiciones para la investigación en los diferentes aspectos del saber, orientándola hacia la solución de problemas específicos.

Establecer programas de investigación diseñados para mejorar la salud del ser humano, del medio ambiente y la calidad de vida.

Respecto del servicio abnegado



Programar actividades y cursos que enfoquen la responsabilidad del hombre hacia su prójimo y al cuidado y protección del medio ambiente con un sentido de misión altruista.

Proyectar la acción académica y cultural a la comunidad, para contribuir al progreso y desarrollo de la misma como una muestra de generosidad desinteresada.

Respecto de la visión mundial

“Proveer las condiciones para desarrollar un espíritu misionero en el cumplimiento de la misión institucional, con la visión de aportar a las misiones mundiales a partir del compromiso de aporte en su propia comunidad.”

Estos objetivos se logran teniendo en mente que:

“La educación, la cultura, el ejercicio de la voluntad, el esfuerzo humano, todos tienen su propia esfera, pero no tienen poder para salvarnos. Pueden introducir una corrección externa de la conducta, pero no pueden cambiar el corazón; no pueden purificar las fuentes de la vida. Debe haber un poder que obre desde el interior, una nueva vida de lo alto, antes que el hombre pueda convertirse del pecado a la santidad. Ese poder es Cristo. Únicamente mediante su gracia puede vivificar las facultades muertas del alma y atraer esta a Dios, a la santidad”
(White, 1972, p. 8).

La educación que se imparte en la Universidad de Montemorelos no se entiende como un negocio lucrativo sino como un compromiso social para contribuir a la difusión de los valores que convergen en Cristo y que desde allí divergen, hasta llegar al último rincón del mundo.

El objetivo final que persigue la Universidad de Montemorelos es la preparación completa del ser humano para esta vida y para la eternidad.



Tus emblemas

Todo está dicho en el logo y sello UM con colores ocre y púrpura. El ocre, proclama el dorado de la excelencia y la luz. En tanto, el púrpura recuerda nuestra esencia profundamente espiritual y religiosa, de templanza y renunciamento vivido por nuestro maestro Jesucristo.

“El compromiso educativo desemboca en un futuro en el que se garantiza una universidad más espiritual y adventista solvente y generosa. Este futuro exige una identidad visual que distinga y exponga la institución a los diversos públicos. Identificándola como una universidad cristiana con egresados de calidad para incorporarse a la sociedad como agentes de cambio”. (Tríptico Ayer... Hoy... Mañana)

Significado del sello:

La flama.

Los tres segmentos en los que se divide la flama simbolizan el mensaje de los tres ángeles, reconociendo a Dios como el creador, el sustentador y el redentor de todo el universo.

El círculo.

La composición circular en la cual se basa la flama representa al mundo y la presencia de la universidad en un mercado internacional.

El triángulo.

El símbolo está basado en una gran composición triangular, la cual representa la educación cristiana integral y al hombre como una unidad indivisible, dotado de facultades físicas, mentales y espirituales, con capacidad de perfeccionamiento y posibilidades de desarrollo.

La paloma.

Integrando el elemento de la flama y el libro, con la paloma del Espíritu Santo, vemos gráficamente esa fusión de la educación y el Dios todopoderoso, fuente de todo verdadero conocimiento y desarrollo.

El libro.

Representa el objetivo de capacitar, y nutrir al alumno con conocimientos útiles para desempeñarse con éxito y ocupar el lugar que le corresponde en el mundo.

Fecha.

Transmite confiabilidad y experiencia.

Nombre.

La región en la que se encuentra la Universidad, la ciudad de Montemorelos.

Lema.

Mentalis

Corporalis

Moralis

La flor de azahar.

Representa la región citrícola por excelencia, simbolizando un ideal de pureza.

Siglas.

El nombre de la universidad se simplifica en siglas para unirse gráficamente con el símbolo.



Tu canto

*De algo mejor en busca se fue,
dejando en el nido raíces de amor.
El vuelo emprendió de un sueño en pos,
un joven, un Dios y una fe.
Los vientos, las dudas, las duras tormentas
milagros y puertas que pronto se abrían.
Señales te dio de cual era el plan
que Dios en su amor te escogió.*

Coro

*Una misión tu cumplirás
preparate en este lugar
pues Dios está aquí
donde reina la paz,
obreros aquí nacerán.
Enteramente entregarás
tu vida y tus dones a él
guiará tu vivir, te armará de valor
y obrero de Dios tú serás.*

*Unión de hermandad, fronteras no hay
luchamos unidos por un ideal.
De muchos rincones del mundo vendrán
grandiosa familia será.
Brasil, Venezuela, Colombia, Belice
Perú, Ecuador, Canadá y Costa Rica.
Estados Unidos, Honduras, Haití,
Jamaica y El Salvador:*

*Con Francia Argentina estará Panamá,
Rumania, Japón, Chile y Cuba vendrán.
Y unidos al fin alzaremos la voz
gozando el pacer de servir.*

*De las generosas tierras mexicanas,
de muchos estados vendrán hasta aquí
pues un solo fin trazado por Dios
con fe lograrán alcanzar.*

Sany Rangel CED PSC. 1993

Tu Modelo Educativo

La **Universidad de Montemorelos**, como parte del sistema educativo adventista, tiene un modelo educativo basado en Dios como fuente básica. En la comunión con el ser Infinito se halla la más elevada educación. Dios se revela mediante su Palabra escrita, la Biblia, y mediante la naturaleza, producto del Creador.

La **Biblia** contiene la verdad que proviene del pensamiento de Dios. Sus imperativos son categóricos e indiscutibles. Fijan la norma y el ideal de Dios para la verdadera educación. Además, la Biblia ilumina la naturaleza para aquel que aprende a interpretar sus enseñanzas.

La **naturaleza** es parte de la creación de Dios, cuya existencia se debe a una mente superior que ha organizado en forma admirable tanto el macrocosmos como el microcosmos. La investigación científica responsable y seria encuentra evidencias de un diseño inteligente. Como medio educativo la naturaleza no tiene rival.

El modelo educativo se entiende mejor mediante el reconocimiento de la existencia de un conflicto cósmico entre el bien y el mal que alteró la naturaleza perfecta y al hombre. Esta situación planteó la necesidad de restaurar en el hombre la armonía con la que fue creado, admitiendo que cada ser humano está dotado de una facultad semejante a la de su Creador: la individualidad y la capacidad de desarrollar una vida responsable y autónoma.

La obra de la educación consiste en formar a los jóvenes para que sean pensadores y no solo reflectores de pensamientos ajenos. La educación verdadera es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales, sociales y espirituales de los estudiantes a fin de ofrecer un servicio abnegado y de calidad a la comunidad en la que se desempeñen.



ELEMENTOS DEL MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo está orientado al logro de **competencias** en el currículo formal y el no formal. Los estudiantes desarrollan **competencias genéricas**, que son comunes a todos los programas del nivel, **competencias disciplinares básicas** que comparten programas que tienen competencias afines, y **competencias disciplinares extendidas** que son exclusivas de la carrera o programa de estudios.

Se entiende como competencia al conjunto de habilidades para transferir el conocimiento con una actitud que va, más allá de la sola resolución de problemas, a la consecución de los objetivos en el cumplimiento de una misión.

Además, el modelo educativo está organizado en ejes: **ejes curriculares** y **ejes transversales**. Los ejes curriculares comprenden los espacios de aprendizaje que ocupan un lugar específico en el plan de estudios y tienen un peso en créditos. Son tres los ejes curriculares: el eje de la formación general, el eje de la formación especializada y el eje de las experiencias integradoras (ver esquema del modelo de la organización del currículo institucional). Los **ejes transversales** son como los hilos conductores de los trabajos áulicos, que no ocupan un espacio curricular, están presentes continuamente en el desarrollo de las competencias. Surgen estos ejes o temas transversales para aproximar lo científico a lo cotidiano, atender las necesidades de los estudiantes y de la comunidad desde la perspectiva científica.

En la Universidad de Montemorelos se consideran los siguientes ejes transversales:

1. Integración de la fe. Es la mirada al conocimiento desde la perspectiva de la fe, en el aprendizaje, la investigación y la aplicación del conocimiento.



Experiencias integradoras de la formación profesional

2. Espíritu emprendedor. Es el desarrollo de las prácticas profesionales, el autofinanciamiento estudiantil, la atención a las necesidades de la comunidad desde la profesión y la iniciativa en la formación integral personal del estudiante.

3. Servicio abnegado. Es la actitud bondadosa y generosa de ofrecer los conocimientos, el tiempo y los recursos para atender a los más necesitados.

4. Investigación. Es la iniciativa constante de conocer en profundidad las necesidades de la comunidad y de la iglesia y explorar alternativas creativas para su solución.

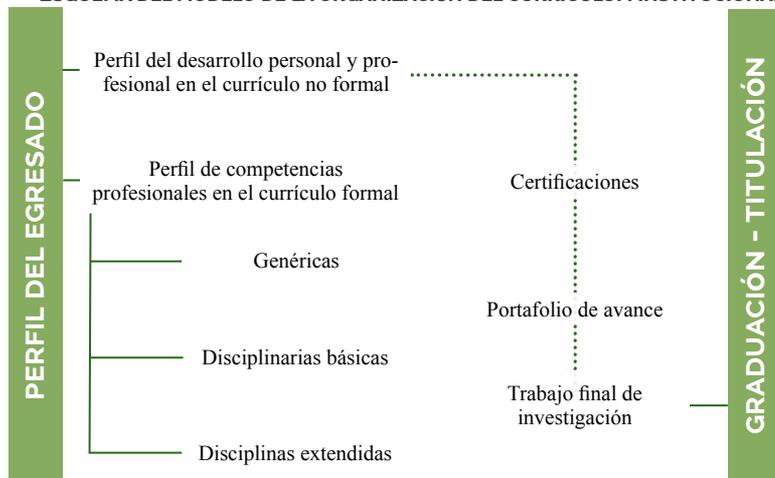
5. Liderazgo. Es la posición desde la cual se desempeña como modelo en conductas y se conduce en proyectos en las diversas áreas de la formación.

6. Axiología. Es la asunción de los valores que sustenta la universidad y la adhesión a los criterios de la belleza que se desprenden de la Sagradas Escrituras.

7. Pensamiento crítico. Es la capacidad de evaluar el conocimiento, las implicaciones de un pensamiento o acción y tomar decisiones sabias.

8. Cuidado del medio. Es la capacidad de respetar el ambiente y tomar las acciones para utilizar sabiamente los recursos naturales.

ESQUEMA DEL MODELO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL



NIVEL LICENCIATURA

El modelo educativo del nivel licenciatura se desarrolla en el currículo formal y en el no formal. El **currículo no formal** está compuesto por todas las actividades educativas organizadas por la escuela o universidad, pero que no forman parte del currículo escrito y requerido para que un estudiante obtenga su diploma. Además, forman parte del currículo no formal las normas de la institución, el ambiente físico y social donde se relacionan estudiantes, docentes y personal de apoyo. El **currículo formal** o escrito está conformado por todas las actividades y requerimientos que necesita completar un estudiante para acceder a su título y está expresado en competencias.

LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO FORMAL

Del perfil del egresado se desprenden las competencias genéricas que son comunes a todas las carreras y las competencias disciplinarias.

Competencias genéricas. Son competencias genéricas aquellas que son comunes a todas las carreras de nivel licenciatura. Son las siguientes:

1. Empezar iniciativas para vivir y difundir una cosmovisión de acuerdo con la perspectiva bíblica.

- Proyectar una vida profesional, personal y familiar en el marco de un compromiso moral y misional.
- Organizar y planificar sus recursos personales (tiempo, finanzas, habilidades y salud) en el marco de la administración responsable.
- Tomar iniciativas para la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad.
- Tomar iniciativas que promuevan el servicio abnegado.

2. Desarrollar la capacidad creativa para analizar los procesos y las formas en que se realizan las tareas y crear escenarios más eficientes y efectivos.

- Apreciar la belleza en las manifestaciones artísticas y culturales en el marco de la cosmovisión bíblica.

3. Desarrollar proyectos de investigación para resolver los problemas relacionados con su desarrollo profesional.

- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Ejercer pensamiento crítico: abstracción, aplicación, análisis, síntesis.
- Comunicarse en forma oral y escrita en español.
- Comunicarse en un segundo idioma.

4. Concretar una visión profesional por emprendimientos de proyectos que se desprendan de una visión profesional y que respondan a criterios de calidad reconocida.

- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Ejercer pensamiento crítico: abstracción, aplicación, análisis, síntesis.

- Identificar y atender las necesidades de los demás.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Realizar trabajo en equipo en un contexto de apertura a las opiniones de los demás, pero manteniendo sus convicciones personales.
- Actualizarse permanentemente.
- Comunicarse en forma oral y escrita en español.
- Comunicarse en un segundo idioma.

5. Mantener comunicación y relaciones positivas en la diversidad internacional.

- Valorar y respetar la diversidad y multiculturalidad.
- Comunicarse correctamente en un segundo idioma.

Competencias disciplinarias. Son aquellas que están relacionadas con el ejercicio de la profesión. Algunas son básicas y otras son extendidas. Las competencias disciplinarias básicas son aquellas que son comunes a varias carreras.

Las competencias disciplinarias extendidas son aquellas que están determinadas por el tipo de profesión que está ejerciendo y los ámbitos laborales en los que el egresado puede desempeñarse. Cada carrera tiene competencias disciplinarias extendidas que son pertinentes a su profesión de acuerdo con el desempeño profesional a nivel licenciatura.

LOS EJES CURRICULARES

Los ejes curriculares son el eje de formación general, el eje de formación especializada y las experiencias integradoras.

Eje de formación general. Este eje le ofrece al estudiante un sello institucional en la formación de las competencias genéricas que sostienen el desarrollo profesional, personal y familiar del egresado. Está conformado este eje por una cosmovisión para el servicio profesional y un aprecio por la cultura y el arte.

- Cosmovisión para el ejercicio profesional. La cosmovisión le da al egresado una plataforma filosófica y teológica para el desarrollo de su vida y sostiene el proceso de toma de decisiones. Además le provee de las competencias para vivir una vida saludable, mantener una familia y desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para concretar su compromiso con un servicio abnegado. Por medio del desarrollo y la práctica de las competencias para la formación de una cosmovisión, el estudiante puede desarrollar su capacidad de pensar y actuar de modo que pueda llevar las responsabilidades diversas que le requerirá su profesión a lo largo de toda la vida. Incluye materias de estudio de la Biblia, estilo de vida saludable y seguimiento a la aptitud física, relaciones familiares y una introducción a la investigación.

- Aprecio por la cultura y el arte. Este espacio curricular le otorga al estudiante las competencias de conocer las manifestaciones culturales y artísticas diversas, apreciarlas desde una cosmovisión bíblica e incursionar en el desarrollo de sus propios talentos creativos y artísticos.

Eje de la formación especializada. Este eje provee al estudiante de las competencias básicas del área disciplinar básica y las especializadas extendidas para su desarrollo profesional, además de otorgarle oportunidades para el desarrollo de otras que puedan ser de su elección a partir de sus intereses y talentos especiales.

Eje de experiencias integradoras de formación profesional. Las experiencias integradoras de formación profesional permiten al alumno revisar sistemáticamente el desarrollo de sus propias competencias, haciendo una síntesis y evaluación de las mismas en su desarrollo profesional. Además las experiencias integradoras constituyen espacios para hacer un aporte profesional final que integra toda la preparación académica y una plataforma para presentar estas competencias ante el mundo laboral y de servicio abnegado.

Este eje consiste en una capacitación práctica para el servicio, la presentación sistemática de portafolios y un aporte al conocimiento por medio de un trabajo de investigación.

- Capacitación para el servicio. El fin último de la educación es el servicio, así los estudiantes desarrollan una capacitación práctica para el servicio, que incluye el desarrollo de las habilidades manuales que capacitan de modo general para el servicio a los más necesitados y de los conocimientos y habilidades para ejercer un servicio comunitario, utilizando todos los elementos adquiridos en la formación profesional, y la experiencia integradora del servicio social
- El portafolio de aprendizaje. El portafolio de aprendizaje es una experiencia integradora donde el estudiante demuestra el avance del logro de las competencias genéricas y disciplinarias en una síntesis donde presenta evidencias de su capacitación profesional y reflexiona sobre sus logros y sus desafíos. Es un espacio de interacción individual con el tutor, que dirige el proyecto educativo del estudiante para que aproveche al máximo sus talentos y las oportunidades que le ofrece la Universidad.
- El trabajo de investigación. El aporte final del estudiante se concreta en un trabajo de investigación donde pone en acción todas sus competencias profesionales con el propósito de demostrarlas en un proyecto de aporte y servicio desinteresado.

Flexibilidad del plan de estudios. El estudiante puede elegir su propio perfil distintivo por medio de intercambios con otras instituciones para la formación disciplinar, asignaturas electivas, experiencias de capacitación para el servicio profesional, prácticas profesionales, desarrollo del portafolio, elección de una experiencia de servicio social y del trabajo de investigación final, certificaciones optativas, combinación de modalidades, y nombres genéricos de las asignaturas de modo que sean de fácil movilidad.

Un estudiante tiene la posibilidad de desarrollar competencias que fortalezcan su formación general profesional o su formación disciplinar al acceder a certificaciones. Estas certificaciones pueden ser ofrecidas por la misma universidad o por agencias externas a la universidad.

El acceso a las certificaciones no es un requisito de egreso, sino una oportunidad de desarrollo individual del estudiante, a partir de sus intereses, talentos y la preparación para la misión de su vida.





Misión

“La Universidad de Montemorelos educa para el desarrollo y el bienestar integrales, promoviendo la sustentabilidad, la investigación, el servicio abnegado y la visión misionera con la esperanza adventista de un nuevo mundo”.



Perfil institucional general

La institución promueve un ambiente conformado por el campus, sus instalaciones, equipos y escenarios que sean los propicios para el logro de la misión institucional en los siguientes aspectos:

COSMOVISIÓN BÍBLICA

La Universidad provee de un ambiente para el estudio de la Biblia y la naturaleza de modo que la comunidad universitaria pueda ir consolidando una comprensión de Dios y de la realidad de manera que sea un marco seguro para el aprendizaje docencia, y del desarrollo investigación y extensión universitaria.

EDUCACIÓN INTEGRAL

La Universidad sostiene un ambiente para el desarrollo armonioso del carácter de todos los miembros de la comunidad universitaria y espacios para las relaciones interpersonales sanas, la promoción de hábitos y estilo de vida saludable, la comunión con Dios y el desarrollo mental por medio del pensamiento profundo y la toma de decisiones sabias.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

La institución activamente promueve un ambiente para el desarrollo de las competencias profesionales y para la demostración de la excelencia en los resultados de las evaluaciones de calidad internas, de exámenes estandarizados y acreditaciones externas.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La institución tiene un ambiente intencional de búsqueda de la verdad y comprensión de la realidad para el desarrollo de la creatividad en la resolución de problemas. Se demuestra con el número de aportes para la resolución de problemas.

SERVICIO ABNEGADO

La universidad provee numerosos espacios para la participación y liderazgo del servicio altruista. Se observa por el número de proyectos de servicio con alcance y profundidad universitaria y misionera que tiene como objetivo cumplir la misión de Cristo.

VISIÓN MUNDIAL

La institución es un escenario donde se promueven y desarrollan proyectos institucionales en el país y alrededor del mundo con estrategias para la cooperación internacional y la internacionalización.



Perfil del mentor

El mentor es ávido estudioso de la Biblia y la naturaleza de modo que consolida su propia comprensión de Dios y de la realidad para la docencia, la investigación y la extensión. Asimismo guía a los estudiantes en la búsqueda de su marco filosófico personal, profesional y misional.

El mentor se ocupa del propio desarrollo armonioso de sus facultades físicas, mentales y espirituales, así como las de su familia, de ese modo modela la educación integral continua a lo largo de la vida. Asimismo intencionalmente promueve y se involucra activamente en el modelo educativo institucional que está basado en el desarrollo equilibrado de todas las facultades que desembocan en el desarrollo del carácter y la toma de decisiones sabias.

El mentor modela las competencias profesionales esperadas en los estudiantes y egresados y se ocupa de su propio desarrollo profesional constante, convirtiéndose en un referente de su área de especialidad. El mentor se ocupa en que sus estudiantes adquieran las competencias profesionales requeridas en el plan de estudios, convirtiendo a los estudiantes en discípulos. Además se mantiene al día en los nuevos desarrollos y necesidades del mercado ocupacional.

El mentor está involucrado en proyectos de investigación e innovación relevantes que hacen una contribución al conocimiento y a la resolución de problemas. El docente involucra a estudiantes en sus proyectos de aporte, de modo que éstos son sus discípulos en la formación de una nueva generación de profesionales creativos, investigadores e innovadores. El mentor, acompañado de los estudiantes difunde y transfiere los hallazgos de las investigaciones y los productos innovadores para beneficio de la comunidad.

El mentor está involucrado en proyectos de servicio altruista y de ese modo enseña por ejemplo y por precepto que el filtro maestro de la educación adventista es el servicio abnegado. Este servicio altruista está íntimamente relacionado con las actividades de investigación, docencia y extensión.

El mentor tiene una clara visión del mundo y sus necesidades. El mentor promueve con su ejemplo la responsabilidad que tiene en cuanto a su medio inmediato y los alcances internacionales de su trabajo docente.



Perfil del alumno

El estudiante desarrolla hábitos de estudio de la Biblia y la naturaleza de modo que pueda ir consolidando una comprensión de Dios y de la realidad que sea un marco seguro para su desarrollo personal, profesional y la consolidación de su vocación y sentido de misión.

El estudiante asume el compromiso de un desarrollo integral constante: la formación de hábitos y un estilo de vida saludable, una relación personal, constante e íntima con Dios por medio del estudio de su Palabra y la práctica de las disciplinas espirituales, y el desarrollo de un pensamiento profundo para la toma de decisiones basado en una cosmovisión bíblica. Este desarrollo integral desemboca en un carácter equilibrado.

El estudiante asume el compromiso del desarrollo de las competencias profesionales del plan de estudios optimizando las múltiples oportunidades que le ofrece la institución. Con la conducción de su mentor encuentra la misión de su vida y desarrolla competencias adicionales de acuerdo con sus talentos, intereses y sentido de misión. Despliega herramientas de auto evaluación de su progreso por medio de la realización y presentación del portafolio de aprendizaje.

El estudiante, con la conducción de un mentor, asume el compromiso de hacer un aporte al conocimiento, a la resolución de problemas y a la mejora continua de su institución y la comunidad, utilizando sus competencias y talentos para hacer una contribución relevante.

El estudiante se compromete a desarrollar sensibilidad para captar las necesidades de la comunidad y utiliza sus competencias profesionales para atenderlas de modo altruista con un sentido de misión como discípulo de Cristo.

El estudiante se compromete con el desarrollo de una visión internacional de su proyecto educativo y de la misión de su vida, tanto por su involucramiento internacional dentro del campus como en oportunidades de intercambio y servicio abnegado en el extranjero.

TU AMBIENTE

Para el desarrollo integral basado en las creencias, herencia de la iglesia adventista del séptimo día, por lo que:

VIVIMOS:

El trato cristiano compasivo y justo en un clima transparente y digno.

Las relaciones sociales practicadas en un marco de compañerismo, amistad, pureza y respeto mutuo.

El uso sabio del tiempo de una vida balanceada y responsable.

La alimentación lacto-ovo vegetariana y la abstención de lo dañino.

El deporte practicado por recreación, por el placer de jugar y no por rivalidad.

La música que eleva, refina y ennoblece.

El orden y la limpieza, también el cuidado de los recursos naturales.

Un espíritu humilde, mediante la imagen sencilla y natural. Con una vestimenta y arreglo modesto, limpio y estético, apropiado a la ocasión:

NOS PRESENTAMOS:

A momentos de recreación, con ropa cómoda y modesta.

A clases, con vestimenta reglamentaria de la carrera.

A eventos culturales y sociales, con atuendo formal y elegante que dé dignidad al evento.

A reuniones en el templo, con atuendo formal, no ostentoso, que contribuya a la adoración.

Para mantener su carácter distintivo UM y un ambiente sano y libre de influencias contaminantes, en esta institución

NO VIVIMOS:

El robo o fraude bajo cualquier forma y en cualquier lugar.

La falta de honradez en las pruebas, asignaciones escolares, exámenes o actividades tecnológicas, así como el contribuir a que ello se produzca.

El lenguaje indecoroso, vulgar o grosero, así como el uso de apodos que denigren u ofendan a otra persona.

Las riñas, amenazas, pleitos y daños en las personas de sus compañeros, empleados o miembros de la comunidad universitaria.

El uso o posesión de armas, sean blancas o de fuego.



La promoción o participación en huelgas, y el hacer solicitudes escritas o verbales con carácter compulsivo.

La entrada a los edificios o al plantel así como la salida de ellos por cualquier otra vía que no sea la oficialmente establecida.

El introducir al plantel y sus edificios carne, productos con cafeína, bebidas alcohólicas, tabaco o drogas en cualquier forma.

La asistencia a lugares de vicio o de índole dudosa. Las prácticas de juegos de azar, de apuesta y competición.

La música que perturbe la tranquilidad del campus, oficina, escuelas, hogares estudiantiles.

La lectura de revistas o libros nocivos que perjudican la mente y la moral, así como el traer a la UM material trivial o inútil (Esto incluye la pornografía) en impresos, videos y audios.

El arreglo extravagante, indecoroso y sensual: como ropa ceñida, escotes, aberturas sugestivas, traslúcidas, minifaldas. Como también el uso de pinturas, alhajas, collares y anillos, incluyendo la argolla matrimonial.

Las expresiones sentimentales y románticas como besos, caricias y abrazos; pasarse tomados de la mano; citarse con personas del sexo opuesto en lugares apartados o sitios donde se encuentren solos, en aulas, oficinas, talleres, casas o departamentos), así como el dedicar gran parte del tiempo a noviar.

Las relaciones sexuales prohibidas en la Biblia.





Legislación de la vida estudiantil

PRIVILEGIOS Y RESPONSABILIDADES

TÍTULO I

Declaraciones

La Universidad de Montemorelos basa su modelo educativo en sus creencias, herencia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, mismas que proveen un legado de valores y virtudes esenciales para el desarrollo del carácter. Es importante entender que los elementos distintivos de la vida institucional son su ambiente espiritual, un estilo de vida integral saludable y el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en principios bíblicos.

El ambiente espiritual intenta desarrollar en el estudiante una actitud continua de gratitud y adoración que sea el resultado de una permanente relación con Dios y el servicio desinteresado a los demás. El estilo de vida saludable incluye una buena alimentación lacto-ovo vegetariana balanceada, el ejercicio físico, el consumo del agua, el sueño reparador, así como la abstención total del uso de sustancias perjudiciales para la salud. Los estudiantes son invitados a equilibrar sus horas de estudio con trabajo útil lo que les debe enseñar a hacer un uso sabio de su tiempo.

Como ciudadanos o residentes de este país los estudiantes de la UM gozan de las libertades concedidas por la Constitución y las leyes mexicanas; pero como miembros de la comunidad universitaria, los estudiantes tienen privilegios y tienen también responsabilidades. Deben saber que mientras estén inscritos en la UM son alumnos de la misma, tanto dentro como fuera del campus, por lo que deben comportarse en todo momento en armonía con la Legislación Estudiantil aquí presentada. Se espera que cada estudiante se responsabilice de vivir a la altura de lo que está expresado en el presente documento.

Las siguientes entidades participan en la administración de la disciplina estudiantil: el personal de la Institución, los preceptores, los maestros, los coordinadores de carrera, los directores de escuela o facultad, los vicerrectores y el rector.

TÍTULO II

Del estilo de vida integral saludable

Capítulo I

De la alimentación

Artículo 1. De la sistema en los servicios de alimentación saludable. Los servicios de alimentos dentro de la institución se rigen bajo el sistema nutricional lacto-ovo vegetariano y deben ser de alto valor nutricional.

Artículo 2. De la alimentación en el campus y eventos institucionales. En las dependencias de la institución y en los eventos institucionales, dentro o fuera del campus, se ofrecerán alimentos de acuerdo al régimen del Artículo 1.

Capítulo II

De las sustancias nocivas para la salud

Artículo 3. De la abstención total de sustancias nocivas para la salud. No se permite el consumo, posesión, producción o distribución de sustancias depresoras, estimulantes o alucinógenas, así como el abuso de medicamentos prescritos.

Artículo 4. De las pruebas antidopaje. Los estudiantes pueden ser sometidos aleatoriamente a pruebas antidopaje, como también en casos específicos, cuando la institución requiera realizar una investigación por indicios de uso de sustancias nocivas para la salud.

Capítulo III

De la recreación y los deportes

Artículo 5. De las actividades recreativas y deportivas. Las actividades recreativas y deportivas promovidas por la institución contribuyen al desarrollo físico y social por lo que no se permiten competencias ni campeonatos entre equipos, grupos y/o escuelas, dentro o fuera del campus.

Artículo 6. De los deportes mixtos. No se permite la práctica deportiva mixta entre jóvenes y señoritas, debido a que las características físicas de fuerza y anatómicas propias de los sexos y esta práctica atentan contra la integridad física de los participantes.

Artículo 7. De los deportes no permitidos. No se permite la práctica de deportes violentos, de alto impacto o que atenten contra la integridad física de los participantes como el boxeo, fútbol americano, las artes marciales, ni cualquier otro deporte extremo que esté dentro de las exclusiones del seguro de accidentes.

Artículo 8. De la práctica de patinaje. El uso del monopatín (skateboarding) y patines en el plantel, se permite exclusivamente para hacer ejercicio. Es obligatorio que el usuario esté debidamente protegido en todo momento con casco, protección para los codos y rodillas. Queda estrictamente prohibido que sean usados para participar en carreras, competencias, hacer brincos, vueltas y piruetas de cualquier índole.

Capítulo IV

Del uso del Parque "Ojo de Agua"

Artículo 9. De la manera de conducirse en el área de la alberca. Quedan estrictamente prohibidos los juegos o actividades alrededor de la alberca que pongan en riesgo la seguridad e integridad de las personas.

Artículo 10. De la obligación de atender a las indicaciones de los encargados. Para tener derecho a permanecer en el parque, es obligatorio acatar las indicaciones de las personas encargadas.

TÍTULO III

Del reglamento de residencias

La UM reconoce la importancia que tiene el hogar en el proceso educativo por lo que espera que los estudiantes que están en formación vivan bajo el amparo de su hogar paterno. Sin embargo, muchos estudiantes se han trasladado a este lugar y para ellos, la institución ofrece la posibilidad de vivir en las Residencias Estudiantiles, bajo la vigilancia y conducción de maestros que, conscientes de su gran responsabilidad, proveen de escenarios de aprendizaje y adquisición de competencias para su desarrollo integral.

Capítulo I

De los tipos de estudiantes y sus residencias

Artículo 11. De la residencia de estudiantes. Todo estudiante deberá vivir en los edificios de Residencias Estudiantiles ubicadas dentro del campus; a menos que esté casado, viva con sus padres o familiares cercanos, sea mayor de 24 años o que algún

empleado, de la institución solicite que el estudiante viva en su hogar. La Comisión de Externados es la responsable de autorizarlo.

Artículo 12. De la permanencia de los padres en la Región Citrícola. El estudiante que solicite su externado deberá evidenciar que sus padres viven permanentemente en Montemorelos, General Terán, Linares o Allende, N. L.

Artículo 13. De la permanencia de familiares en la Región Citrícola. El estudiante que solicite vivir con algún familiar cercano, deberá evidenciar que el familiar vive permanentemente con él en Montemorelos, General Terán, Linares o Allende, N. L.

Artículo 14. De los estudiantes casados. El estudiante casado deberá evidenciar su estado civil a través de su acta de matrimonio y demostrar que vive con su cónyuge mientras él o ella estén estudiando en la Universidad de Montemorelos.

Artículo 15. De los estudiantes que tienen mayoría de edad. Los estudiantes que soliciten vivir externos por mayoría de edad, deben haber cumplido 24 años o haber concluido sus estudios de una licenciatura. No está autorizado que lleven a vivir bajo su responsabilidad a alumnos menores de 24 años, incluyendo a familiares.

Artículo 16. De los estudiantes que viven en el hogar de un empleado denominacional. Un estudiante podrá vivir en el hogar de un empleado denominacional regularizado, si el empleado lo solicita a la Comisión de Externados y deberá incluir una autorización de los padres del estudiante. La solicitud será aprobada si el empleado se compromete a:

- Proveerle hospedaje de forma gratuita,
- Permitir que viva dentro de su hogar, como un integrante de la familia,
- Velar por su vida académica, física, social y espiritual.

Artículo 17. De la responsabilidad de informar un cambio de domicilio. Cuando un estudiante externo necesite cambiarse de domicilio deberá informarlo a la Dirección de Residencias. El cambio de domicilio se aprobará en armonía con el criterio por el cual se le concedió el externado.

Artículo 18. De los estudiantes externos cuyos padres o familiares se ausentan de Montemorelos. Cuando la familia de un estudiante externo tenga que ausentarse de Montemorelos, el estudiante deberá ingresar a las residencias estudiantiles de la institución o solicitar algún tipo de residencia que esté en armonía con los criterios especificados anteriormente.

Artículo 19. De la violación del presente reglamento. Los estudiantes que violen el presente reglamento, los procedimientos, falsifiquen información en la solicitud de externado o sean encontrados viviendo fuera de la categoría autorizada, perderán la condición de estudiante externo y podrán perder su calidad de estudiante en la institución.

TÍTULO IV

De la imagen profesional

Capítulo I

De las consideraciones generales

Artículo 20. De la modestia y sencillez del vestir. La vestimenta deberá ser portada con limpieza, decoro, modestia y sencillez. Se debe evitar el arreglo extravagante, indecoroso y sensual.

Artículo 21. Del estado de las prendas de vestir. No se permite, el uso de vestimenta rota o arrugada; tampoco playeras, camisas o blusas con letreros inmorales, que traen propaganda de alcohol, tabaco y drogas; o que animen a asumir comportamientos contrarios a la filosofía institucional.

Artículo 22. Del uso de alhajas. No está permitido el uso de alhajas (aretes, anillos, argolla matrimonial, collares, pulseras, piercings, etc.) sin importar el material con el que fueron hechas o el país de donde proceda el estudiante.

Capítulo II

De la indumentaria para damas

Artículo 23. De las prendas apropiadas para asistir a clases. La falda y blusa o vestido constituyen, en forma general, la vestimenta apropiada para las damas en esta institución y serán usados con modestia y decoro.

Artículo 24. Del uso del pantalón. El pantalón, llevado de manera modesta y decorosa, puede ser usado para asistir a las clases que por su naturaleza así lo requieran o para transitar por el campus de la institución.

Artículo 25. Del atuendo apropiado para reuniones en la iglesia. Para asistir a cualquier reunión en la iglesia, los estudiantes deben usar ropa formal. Los lunes cuando corresponda asistir a la Asamblea General, por facultad o por carrera, la vestimenta indicada para las damas será la falda y blusa, el vestido y el calzado formal. No se permite el uso del pantalón para asistir al templo.

Artículo 26. Del atuendo para eventos recreativos. La vestimenta para estos eventos puede ser informal, deportiva y cómoda y debe ser usada con modestia y decoro.

Artículo 27. Del diseño de la vestimenta para damas. No se permite el uso de vestimenta ajustada, sin mangas, transparente, con o sin tirantes, ombligueras, con escote pronunciado, ni faldas o vestidos que estén arriba de las rodillas, ni aberturas que estén arriba de las rodillas.

Artículo 28. Del uso de pantalones cortos (“shorts”). No se permite, bajo ninguna circunstancia, el uso de shorts.

Artículo 29. Del atuendo para la actividad de natación. En actividades de natación, el traje de baño modesto y de una sola pieza es aceptable. No se permite el uso de traje de baño de dos piezas tipo “bikini”. Deben ser prendas de tela sintética, propias para la natación.

Artículo 30. Del uso de cosméticos. Se requiere que, en su arreglo personal, las alumnas luzcan de manera natural, por lo tanto, no se permite el uso excesivo de cosméticos en el rostro ni en las uñas. El uso de tintes para el cabello debe ser en tonos naturales.

Capítulo III

De la indumentaria para varones

Artículo 31. Del cuidado en el arreglo personal. La ropa apropiada para clases de los varones es pantalón, camisa, camiseta tipo polo y calzado formal, en armonía con los lineamientos de los artículos 19 y 20.

Artículo 32. Del atuendo para reuniones formales y cultos en la iglesia. Para asistir a cualquier reunión en la iglesia, los estudiantes varones deben usar ropa formal. Vestirán pantalones (no de mezclilla), camisa para ser llevada con corbata (es una pieza clave para este tipo de reuniones) usada de manera apropiada, saco y calzado formal.

Artículo 33. Del atuendo para eventos recreativos. La vestimenta para estos eventos puede ser informal, deportiva y cómoda, sin dejar de ser modesta y usada con decoro.

Artículo 34. Del uso apropiado de las prendas de caballero. El varón deberá presentar en todo momento una imagen personal positiva, por lo tanto, no está permitido el uso de camisas desabotonadas, transparentes o sin mangas. De igual manera, no se permite usar pantalones descoloridos, manchados, parchados o rotos, a menos que sea en un lugar de trabajo rudo cuya naturaleza requiera esta clase de ropa.

Artículo 35. Del uso de pantalones cortos en los varones. El uso de pantalones cortos (shorts) sólo se permite en actividades deportivas.

Artículo 36. Del atuendo para la actividad de natación. En actividades de natación el traje de baño modesto tipo short, de tela sintética, es el aceptable.

Artículo 37. Del arreglo del cabello en los varones. No se permite a los varones usar cabello largo, trenzado, de cortes desordenados, pintado, ni cualquier otro estilo extravagante y/o que imite o se relacione con personas o grupos cuyas vidas promueven valores contrarios a los de la UM.

TÍTULO V

De las relaciones interpersonales

Capítulo I

De la formación de noviazgos

Artículo 38. De las manifestaciones de acoso. En la UM está prohibido el acoso en cualquiera de sus manifestaciones (relaciones académicas, estudiantiles, laborales o de cualquier índole). Se invita y motiva a los estudiantes a reportar incidentes de acoso antes de que se conviertan en situaciones graves.

CAPÍTULO II

De la relación de noviazgo

Artículo 39. De la abstención de manifestaciones físicas de afecto. No se permiten expresiones románticas como besos, caricias, abrazos, así como el comprometer el tiempo que debe dedicarse a las responsabilidades académicas o de trabajo. Tampoco el que parejas caminen tomados de la mano.

Artículo 40. De los encuentros en lugares solitarios. No se permite que los estudiantes se visiten o citen en apartamentos de personas del sexo opuesto a menos que éstos sean familiares cercanos. Tampoco se permite el encuentro con personas del sexo opuesto en lugares solitarios, ocultos o apartados.

Capítulo III

Del casamiento de estudiantes

Artículo 41. Del casamiento de estudiantes en el curso escolar. Al contraer matrimonio se asumen nuevas y mayores responsabilidades. Con el propósito de asegurar la estabilidad de los alumnos mientras estudian, no se permite en esta institución el casamiento de estudiantes durante los periodos regulares de actividades académicas.

Artículo 42. De las responsabilidades de los estudiantes casados. Los estudiantes casados necesitan evidenciar su estado civil mostrando su acta de matrimonio, requiriéndose igualmente que viva con su cónyuge durante su permanencia como estudiantes activos de la UM.

TÍTULO VI

De las normas éticas

Capítulo I

De la ética en general

Artículo 43. De la influencia que se ejerce hacia los demás. En todo momento, los estudiantes deben ejercer una influencia positiva y respetuosa hacia sus compañeros, empleados y comunidad en general, evitando el socavamiento de los objetivos de la Universidad de Montemorelos.

Capítulo II

De la ética académica

Artículo 44. De la integridad académica. El estudiante no debe:

- Dar, recibir, solicitar o proporcionar información académica que esté siendo evaluada, por ningún medio físico ni electrónico.

- Plagiar, engañar o falsificar en la elaboración de trabajos o investigaciones.
- Negar o falsificar su identidad.

Artículo 45. De la alteración de registros. La alteración de registros, sean estos académicos, estudiantiles, financieros o laborales, es considerada como una falta grave y podría ser motivo de suspensión de la institución.

Capítulo III

De la ética en la vida estudiantil

Artículo 46. Del fraude y robo. No está permitido el robo y el fraude bajo cualquier forma, lugar o circunstancia.

Artículo 47. De la forma de hablar. No está permitido el empleo de lenguaje indecoroso, vulgar o grosero, así como el uso de apodos que denigren u ofendan a otras personas.

Artículo 48. De los juegos de azar. No está permitido que los estudiantes practiquen los juegos de azar, naipes o cartas españolas, ni asistan a los lugares donde se realice la práctica de dichos juegos. Tampoco deben participar o promover sorteos con fines de lucro, así como juegos de apuesta o competencias.

Artículo 49. De la asistencia a lugares y actividades fuera del plantel. No está permitido que los estudiantes asistan a centros nocturnos y lugares de vicio, ni que participen en actividades en las que se consuman bebidas alcohólicas o sustancias nocivas para la salud. Tampoco deben asistir a lugares o actividades donde se practique el baile, ni a eventos cinematográficos que menoscaben los principios cristianos.

Capítulo IV

De las faltas a la moral

Artículo 50. De las relaciones sexuales. La relación sexual solo está permitida en el marco de las relaciones en el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Artículo 51. De la lectura de literatura nociva del estudiante. No se permite la posesión, distribución y lectura de materiales bibliográficos, ya sea físicos o en dispositivos electrónicos con contenidos inmorales, espiritistas o que inciten al socavamiento de los principios cristianos.

Artículo 52. Del Aborto. Está prohibido que los estudiantes participen en la planeación, provocación y/o la ejecución de un aborto o la interrupción de un embarazo prematuramente.

TÍTULO VII

Del uso de los medios

La experiencia ha demostrado que el uso de los medios puede contribuir enormemente a reforzar el aprendizaje. No obstante, usados indebidamente pueden menoscabar los propósitos de mantener un ambiente propio para el desarrollo integral. La UM ha provisto para los estudiantes el uso de Internet como un servicio de apoyo a las actividades académicas, de trabajo y de comunicación edificante. La tecnología usada adecuadamente se constituye en una herramienta útil, sin embargo, al emplearla en forma impropia, puede ser usada para obtener información contaminante.

Capítulo I

De los medios audiovisuales

Artículo 53. Del uso de la tecnología. No está permitido que en las computadoras, tabletas electrónicas, celulares o cualquier otro medio de reproducción audiovisual, se utilice programación que atente contra la filosofía que sustenta la Universidad de Montemorelos.

Artículo 54. De la legalidad del equipo. Está prohibido que en los equipos institucionales y/o estudiantiles se instalen programas o sistemas que no cuenten con la licencia pertinente y actualizada.

Artículo 55. De la música en el plantel. Se anima a los estudiantes a escuchar música que eleve, refine y ennoblezca. No se permite escuchar, ejecutar o promover música que esté en desacuerdo con la filosofía sobre la música que sustenta la Universidad de Montemorelos.

Artículo 56. Del volumen de la música en reproductores personales. Por razones de bienestar del estudiante y de su salud física, no está permitido escuchar grabaciones, independientemente del género musical o tema que sea, a un volumen que trascienda de los auriculares que trae puestos.

Capítulo II

Del uso del internet

Artículo 57. Del uso de Internet. No se permite la visita deliberada a páginas o el uso de aplicaciones que accedan a contenidos que puedan ser juzgados inapropiados, tales como desnudez, pornografía, citas virtuales, violencia, ocultismo, lenguaje impuro, drogadicción o música inadecuada.

Artículo 58. De la modificación del equipo de la UM. No se permite la instalación de ningún tipo de equipo de red o la modificación de las configuraciones y sus características tanto en sus computadoras y equipos de red, propiedad de la institución, sin el permiso específico de un miembro del personal responsable.

Artículo 59. Del tiempo dedicado a Internet. Con el fin de proteger la salud física, espiritual, académica y social de los estudiantes y con el fin de privilegiar el cumplimiento de los requisitos académicos en la Universidad de Montemorelos, se supervisará los períodos de tiempo que los estudiantes pasen accediendo a Internet y se vigilarán los sitios que son visitados por estos.

Artículo 60. Del uso apropiado de las herramientas electrónicas. No se permite el uso del correo electrónico y/o redes sociales con propósitos diferentes a la comunicación seria y decorosa. No se permite el uso de lenguaje impropio en las redes sociales ni su uso indiscriminado.

Artículo 61. De lo que se publica por cualquier medio. No se permite publicar, por cualquier medio de comunicación, contenidos de textos, gráficos, fotos, videos y mensajes grabados que vayan en desacuerdo con la filosofía de la Universidad de Montemorelos, que dañe su imagen o que socaven la moral y la integridad (bullying) de estudiantes, el personal o la propia institución.

TÍTULO VIII

De la vida en el campus

Capítulo I

De los horarios institucionales

Artículo 62. De la vida nocturna en el plantel. Después de las 7:30 p.m., la vida del campus se preservará, principalmente para actividades académicas. La vida institucional diaria concluye a las 9:00 p.m.

Capítulo II

De los lineamientos generales de seguridad

Artículo 63. De las disposiciones generales de seguridad. Está prohibido que se ingrese al campus de la Universidad de Montemorelos y/o sus instalaciones, por cualquier lugar que no sean las puertas oficiales.

Artículo 64. Del uso de la credencial de identificación. Toda persona que se inscribe oficialmente en la UM, pasa a ser alumno y recibe una credencial que así lo acredita. Es responsabilidad del alumno portar esta credencial y es su obligación mostrarla a los miembros del personal de la institución que se la requieran (biblioteca, comedor, parque “Ojo de Agua”, programas culturales, aula de clases, para recibir atención médica en el hospital y en las cassetas de control de entradas al plantel).

Artículo 65. De las bromas peligrosas contra otros. No se permite que los estudiantes realicen bromas o juegos que atenten contra la libertad, seguridad e integridad física de sus compañeros. Esto incluye el pretexto de celebración de cumpleaños.

Artículo 66. De las riñas y pleitos en la institución. No se permiten las riñas, amenazas, pleitos y daños físicos o morales a terceros, sean éstos compañeros, empleados o miembros de la comunidad.

Artículo 67. Del uso o posesión de armas. Está prohibido la posesión o uso de armas, sean estas de balines, postas, armas de fuego o armas blancas.

Artículo 68. De la presión de grupo. Está prohibida la instigación o participación de huelgas, así como el hacer solicitudes y publicaciones verbales, escritas o digitales de carácter compulsivo.

Capítulo III

De la seguridad vial

Artículo 69. De la autorización para tener automóviles en la institución. Los estudiantes que requieran tener o circular un automóvil dentro del campus universitario, deberán gestionar un permiso en el departamento de actividades complementarias de la vicerrectoría estudiantil. Para completar la gestión deberán entregar copias de los siguientes documentos vigentes:

- Tarjeta de circulación,
- Licencia de manejo,
- Póliza de seguro del auto,
- Carta de los padres en el caso de hijos dependientes y alumnos externos,
- Y en el caso de alumnos internos, además de los documentos anteriores, la autorización del/la preceptor (a),
- Compromiso firmado de acatar la reglamentación existente en cuanto a la circulación vehicular,
- La calcomanía que se entregue al finalizar el trámite, deberá ser pegada en el parabrisas.

Artículo 70. Del uso de las motocicletas. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de motocicleta, sean estas de dos, tres o cuatro ruedas. El seguro no cubre siniestros relacionados con el uso de motocicletas.

Artículo 71. Del uso de las bicicletas. El uso del bicicleta en el plantel, se permite exclusivamente como medio de locomoción. Por razones de seguridad, es obligatorio usar casco. Queda estrictamente prohibido el uso de bicicletas en el plantel por motivo de ejercicio (excediendo el límite de velocidad del plantel), participar en carreras, competencias, hacer brincos, vueltas y/o piruetas de cualquier índole.

Artículo 72. Del límite de velocidad en el plantel. El límite de velocidad en las calles del plantel es de 20 km por hora para cualquier vehículo, incluyendo las bicicletas.

TÍTULO IX Del sistema disciplinario

Capítulo I

De las sanciones

Los alumnos que no ajusten su conducta a la legislación expresada en el presente documento se harán acreedores a las siguientes sanciones: llamada de atención verbal en privado, o por alguna comisión de disciplina, unidades disciplinarias, carta de advertencia, condicionalidad, suspensión temporal, y/o no aceptación.

Capítulo II

De las sanciones, su definición y causas

Artículo 73. De las unidades disciplinarias. Las unidades disciplinarias son la evidencia por escrito de desaprobaciones por faltas cometidas. Éstas pueden ser aplicadas por cualquier miembro del personal docente o administrativo de acuerdo al sistema de unidades establecido por la institución.

Artículo 74. De la carta de advertencia. La carta de advertencia es una sanción que puede ser aplicada por cualquier instancia (consejos diversos, comisiones disciplinarias) que se relacione con el estudiante. Establece formalmente que las violaciones futuras recibirán un tratamiento más riguroso. La entidad calificadora enviará una copia de dicha carta a la Dirección de Residencias.

Artículo 75. De la condicionalidad. El estado condicional consiste en la aplicación de ciertas regulaciones para la permanencia de un estudiante en la institución y la pérdida de algunos privilegios. Las condiciones de su permanencia serán impuestas por la comisión que atendió su caso.

Artículo 76. Del tiempo máximo que un estudiante puede estar condicional. Un estudiante no podrá permanecer como alumno condicional por más de dos semestres consecutivos. Si su actitud y conducta no mejoran en ese tiempo, se le invitará a evaluar su idoneidad para permanecer en esta Institución.

Artículo 77. De la suspensión de un estudiante. La suspensión es una sanción que expresa una penalidad grave. Es aplicada por la Comisión de Gobierno Escolar y podrá darse cuando la tendencia general de la conducta del alumno lo amerite, o cuando el estudiante viole alguno de los siguientes artículos de la Legislación Estudiantil de la Universidad de Montemorelos: Artículos: 3,7, 38, 40, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 54, 63, 65, 66, 67, 68.

Artículo 78. De la duración de la suspensión. La suspensión puede ser por un período de tiempo definido o condicionada al cumplimiento de requisitos particulares relacionados con la falta.

Artículo 79. De las entidades que aplican la suspensión. Una suspensión podrá ser recomendada ante la Comisión de Gobierno Escolar por la Comisión de Normas Académicas, del Consejo Técnico de la carrera o escuela a la que pertenezca el alumno, o por la Comisión de Internado.

Artículo 80. De las consecuencias naturales/lógicas de una suspensión. Una suspensión conlleva a una serie de consecuencias que pudieran ser entre otras:

- El estudiante deberá asumir las consecuencias lógicas si la suspensión lo lleva a infringir otras legislaciones como la académica que establece un límite permitido de inasistencias a clases antes de reprobado una materia,
- La posibilidad de que el alumno pierda el derecho a rendir exámenes parciales y/o finales,
- La pérdida de los créditos académicos matriculados hasta la fecha de suspensión lo que implicaría la obligación de volver a cursar las materias correspondientes.

Artículo 81. De la no aceptación. La UM se reserva el derecho de aceptación a estudiantes que insistan en conductas de indisciplina.

Capítulo III

Del procedimiento del sistema de unidades disciplinarias

Artículo 82. De la aplicación de unidades. Con el propósito de asegurarse que el estudiante reciba la ayuda y la orientación necesaria antes de una suspensión, la UM ha instituido el sistema de 10 unidades para las faltas que se aplicarán bajo el siguiente procedimiento:

- Las infracciones al reglamento deben ser informadas al estudiante y a las dependencias correspondientes por cualquier maestro o empleado de la Universidad. Cada vez que el estudiante se haga acreedor a una unidad, se tendrá una entrevista para explorar la razón de su conducta y procurar ayudarlo.
- Los informes de infracciones a los reglamentos tienen un valor de 1 a 10 unidades y dependen de la gravedad del caso.
- Un maestro o empleado puede elevar informes hasta por tres unidades a un estudiante durante el semestre y no más de una unidad a la vez al mismo estudiante.
- Cuando el empleado calificador considere que el reporte sea de mayor valor que una unidad, se establece su valor en común acuerdo con cualquiera de las siguientes instancias: Dirección de Residencias, el Coordinador de carrera, el Jefe del departamento de trabajo y/o las comisiones disciplinarias correspondientes.
- Cuando un estudiante llega a acumular tres unidades, el coordinador gestionará una entrevista con su mentor; luego informará el resultado de la entrevista a la Dirección de Residencias.
- Cuando el estudiante llega a acumular cinco unidades, tiene una entrevista con el Coordinador de la carrera. El resultado de la entrevista lo informará a la Dirección de Residencias y a los padres.
- Cuando el estudiante llega a acumular seis unidades, recibe una carta de advertencia expedida por la Dirección de Residencias.
- Cuando el estudiante llega a acumular ocho unidades, tiene una entrevista con una Comisión de Disciplina en la que debe participar el Director/Coordinador de la carrera, el Mentor, si es un alumno interno, con el/la preceptor/a y queda como alumno condicional, con las regulaciones que la Comisión acuerde.
- Cuando el estudiante llega a acumular más de ocho unidades comparecerá ante la Comisión de Gobierno Escolar quien tomará la decisión que mejor convenga.

Artículo 83. De los expedientes de conducta. En la Dirección de Residencias se tendrá un expediente de conducta de cada estudiante que así lo requiera. El expediente incluye: los reportes de conducta, las unidades, los convenios, los acuerdos, los elogios y demás documentos pertinentes. En las coordinaciones o direcciones de escuela habrá una copia de los reportes.

Artículo 84. De la transferencias de unidades. Las unidades disciplinarias son registradas y podrían ser acumuladas por semestre o curso escolar según lo determine la Comisión de Gobierno Escolar. Al iniciar un nuevo curso, el asiento de unidades se revierte a cero. Sin embargo, las unidades que se le hayan aplicado en las últimas dos semanas del curso escolar previo, se transfieren al siguiente período.

Artículo 85. De la condicionalidad de un alumno. Un alumno cuya aceptación haya quedado condicionada por causa de su conducta, iniciará el nuevo curso escolar con cinco unidades, mismas que se podrán reducir al mostrar un cambio en disposición y conducta.

Artículo 86. De la reducción de unidades. Cuando un estudiante ha dado evidencias de buena conducta y si durante el mes no ha recibido ninguna unidad, la Dirección de Residencias le irá disminuyendo unidades en forma progresiva (el primer mes una unidad, el segundo, dos, etc.).

Artículo 87. Del recurso de la queja. Todo integrante de la comunidad universitaria tiene el derecho a presentar una queja cuando sienta que no se ha procedido de manera adecuada a alguna situación personal. Éstas pueden ser: de un estudiante contra otro; de parte de un maestro o empleado contra algún alumno, o de un estudiante contra un maestro o empleado. El afectado puede presentar la queja a su jefe de trabajo, mentor, preceptor, coordinador de carrera, Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Residencias o a la Vicerrectoría Estudiantil.

Artículo 88. Del derecho de la apelación. El recurso de apelación a una sanción disciplinaria tiene por objeto examinar si en la decisión no se tomaron elementos favorables al estudiante o bien se alteraron los hechos. El estudiante podrá apelar la decisión de la Comisión una sola vez y lo hará ante la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles o la Rectoría.

Artículo 89. De la entidad que estudiará una apelación. Las apelaciones serán estudiadas por la misma comisión que originalmente calificó la conducta del estudiante, revisando a conciencia el proceso que se llevó a cabo en la toma original de decisión y tomará en cuenta los nuevos elementos presentados por el estudiante. Esta comisión será presidida por el Vicerrector Estudiantil.

Artículo 90. De la comparecencia del estudiante en la junta. El estudiante podrá ser invitado a una entrevista administrativa o de consejo donde podrá explicar personalmente la razón de su apelación ante la Comisión de Gobierno Escolar. En esta entrevista el estudiante vendrá solo, sin abogados, amigos o familiares.

Artículo 91. De las cartas de buena conducta extendidas por la UM. La Vicerrectoría Estudiantil, a través de la Dirección de Residencias es la entidad de la institución que podrá expedir cartas de buena conducta a un estudiante.

Artículo 92. De la firma de un convenio. Todo alumno que decida inscribirse en la UM, deberá firmar voluntariamente el convenio de adhesión a los principios declarados en esta legislación.

Artículo 93. De la vigencia de reglamentos anteriores. A partir de la publicación del presente documento, cualquier otro reglamento de la vida estudiantil queda abrogado.



LEGISLACIÓN ACADÉMICA GENERAL

extracto
(NIVELES MEDIO Y PROFESIONAL)

TÍTULO II

CAPÍTULO II INSCRIPCIONES

Artículo 26. De los trámites de inscripción. Los trámites de inscripción podrán ser realizados tanto de manera presencial como en línea; sin embargo, los estudiantes presenciales deberán realizar el cierre definitivo y la expedición o el resello de la credencial de manera personal.

Artículo 27. De las responsabilidades académicas en función del calendario oficial. Las responsabilidades académicas tales como asistencia a clases presenciales o sincrónicas, presentación de exámenes, entrega de asignaciones y cualesquiera otras, comienzan a partir del día señalado en el Calendario Oficial como primer día de clases. No estar matriculado no exonera al estudiante de las consecuencias de no cumplir con esas obligaciones.

Artículo 29. De la carga académica del estudiante. La carga máxima permitida a los alumnos de pregrado es de 42 créditos por semestre de 16 semanas. No se autoriza una carga académica superior a estos límites máximos a menos que se tenga una recomendación especial del coordinador de la opción educativa del alumno. Esta concesión no se aplica a alumnos que hayan reprobado alguna materia en el transcurso de los últimos dos semestres estudiados.

Artículo 30. De los requisitos para el avance en el programa de estudio. Alumnos que tengan materias pendientes de tres semestres anteriores al actual, no podrán matricularse en materias del mismo hasta haber inscrito todas las pendientes, excepto en los casos cuando las materias pendientes no han sido programadas por la coordinación correspondiente.

Artículo 31. Del requerimiento de matrícula para cursar clases. Los docentes están en la obligación de requerir de todo el que curse sus clases que su nombre figure en la lista de alumnos matriculados. De lo contrario, se le pedirá a la persona que se abstenga de continuar en clase.

Artículo 32. De la fecha límite para dar de alta materias. La fecha límite para añadir materias a la carga original es el último día de matrícula extemporánea.

Artículo 33. De la fecha límite para cambio de carrera una vez iniciado el curso. Si un estudiante desea cambiar de carrera o especialidad, debe hacer la solicitud correspondiente con suficiente anticipación para que el proceso de cambio esté concluido antes

del primer día oficial de matrícula. El tiempo límite para realizar un cambio de carrera o especialidad es el día señalado en el Calendario Académico Oficial como último día para darse de alta en materias que se ofrecen durante todo el semestre.

Artículo 34. De la credencial del estudiante. Todo estudiante inscrito oficialmente recibe una credencial que ostenta un resello emitido por la Dirección de Registros, válido para el período escolar correspondiente. El estudiante presencial está en la obligación de portar su credencial resellada y mostrarla para realizar cualquier trámite oficial y cuando se lo requiera algún miembro del personal de la Universidad.

Artículo 36. De la condición de estudiante inactivo. Se considerará como inactivo a un estudiante que no se haya inscrito por un período de cuatro semestres consecutivos. Para proseguir estudios deberá solicitar readmisión al programa. El estudiante a distancia que no se inscriba en un determinado periodo, deberá notificarlo por escrito a la dirección de la UM Virtual.

TÍTULO IV DE LA ASISTENCIA

(Este título aplica para estudiantes presenciales)

Artículo 52. De la asistencia. Es obligatoria la asistencia regular a clases, sesiones de laboratorio, asambleas y sesiones extraordinarias debidamente convocadas.

Artículo 55. Del mínimo de asistencia. Para tener derecho de participar de la actividad final de evaluación y recibir calificación final ordinaria en una materia, el estudiante debe haber asistido a un mínimo de 90% de los periodos de clases.

Artículo 56. De la evaluación extraordinaria por inasistencias. El estudiante que no haya asistido a un mínimo de 90% de los períodos de clases de una asignatura, queda obligado a presentar un examen extraordinario para poder obtener una calificación final, siempre que haya asistido por lo menos a un 80% de los períodos de clases de la materia.

Artículo 57. De la desaprobación de la materia por inasistencias. El estudiante que no haya asistido a un mínimo de 80% de los períodos de clases de una asignatura, no tiene derecho a examen extraordinario y está obligado a repetir la materia.

Artículo 58. De las inasistencias por causa de fuerza mayor. Estudiantes que por razones comprobadas de fuerza mayor plenamente justificables no alcancen el 80% de asistencia requerida, pero que alcancen por lo menos un 70%, podrán solicitar al consejo técnico de su opción educativa considerar su situación y darle oportunidad de presentar el examen extraordinario. La decisión será tomada por el consejo técnico basándose en las razones de fuerza mayor comprobadas.

Artículo 59. De la responsabilidad del estudiante de asistir a clases. Todas las ausencias cuentan en el registro de asistencia, pues no se hace diferencia entre ausencias justificadas e injustificadas. Se espera que un estudiante universitario no se ausente de clases por razones injustificadas. Se ofrecen los márgenes a que se refieren los artículos previos con el fin de dar consideración a situaciones de ausencias justificadas incluyendo compromisos con clubes, cuestiones impostergables de trabajo y otras similares.

Artículo 60. De las tardanzas. Para efectos del registro de asistencia que llevan los maes-tros, tres tardanzas equivalen a una ausencia. Diez minutos después del inicio del período de clases, la tardanza del estudiante se registra como ausencia. Se entiende, no obstante, que el alumno tiene derecho de permanecer en el aula para participar del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 61. Del retiro de clases sin afectar el registro de asistencias. Los alumnos tienen derecho de retirarse del aula de clases sin afectar su registro de asistencia si el maestro no se presenta 10 minutos después del inicio de la hora programada para comenzar la clase, a menos que haya habido arreglo previo por parte del maestro. En todo caso, es obligatorio reponer la clase en un período convenido entre el docente y

el grupo afectado. La reposición de períodos de clase no debe afectar otras actividades programadas oficialmente como parte integral de la vida estudiantil.

TÍTULO V Del régimen de evaluación

CAPÍTULO III LAS CALIFICACIONES

Artículo 66. De la escala de calificaciones. La escala de calificaciones es de 0 (cero) a 10(diez). La nota mínima aprobatoria es 7 (siete). El registro puede incluir un decimal.

Artículo 67. De las notaciones literales. Además de las calificaciones numéricas, se pueden utilizar las siguientes notaciones en el registro de calificaciones de un estudiante:

- **AC - Acreditado.** Se registra AC como calificación en aquellas materias que constan más bien de un cúmulo de actividades conducentes al dominio de habilidades específicas de la materia. El plan de estudios oficial deberá identificar las materias cuya calificación final sea AC.

- **NA - No Acreditado.** Se registra NA como calificación en las materias mencionadas en el inciso anterior cuando el estudiante desaprobe el curso.

- **CD - Calificación diferida.** Se puede asignar una CD en algunos cursos en los que, estudiantes, por razones variadas, no hayan concluido con los requerimientos mínimos de la materia en el transcurso del semestre o bloque. El docente debe anexar a la planilla de calificaciones la forma provista, debidamente llenada. Solamente tendrá acceso a la CD un estudiante que haya dado suficientes evidencias de avance en la materia.

La CD debe convertirse en calificación numérica a más tardar al final del siguiente periodo. Este período es prorrogable por un semestre académico más a petición por escrito del estudiante, pero en ningún caso será por más de un año académico. La petición se debe presentar antes del final del tiempo estipulado y debe tener la autorización del docente. Transcurrido el tiempo convenido, se registrará la calificación indicada en el formulario.

El número de créditos de materias con CD se deducirá del número máximo de créditos permitidos para calcular la carga académica del estudiante.

- **B - Baja.** Se registra una B como calificación cuando un estudiante se retira de una materia, dentro del tiempo estipulado en el artículo 118 de este Reglamento y publicadas en el Calendario Académico Oficial.

- **RA- Reprobado por Ausencias.** Se registra una RA cuando el estudiante ha rebasado el límite de ausencias permitidas en los términos del presente reglamento. Para recibir crédito por la materia deberá volver a inscribirse y cursarla nuevamente. Para los estudiantes a distancia se registrará RA cuando no hayan dado evidencias de avance en las actividades y no se hayan comunicado por medio de la plataforma virtual. Para recibir crédito deberán volver a inscribirse y cursar la materia.

- **EA - Evaluación Extraordinaria por Ausencias.** Se registra una EA cuando el estudiante tiene entre un 80% y 89% de asistencia y cumple los otros requisitos de aprobación. En este caso debe rendir un examen extraordinario por ausencias. (Aplica para estudiantes presenciales).

CAPÍTULO IV LAS EXPERIENCIAS INTEGRADORAS

Artículo 68. De la evaluación de los portafolios de aprendizaje. El portafolio de aprendizaje es una experiencia donde el estudiante realiza un trabajo individual guiado por su tutor académico. Formará parte integral de la evaluación del estudiante la preparación de tres portafolios de aprendizaje a lo largo de su carrera: el primero en torno

de un avance del 25%, el segundo al completar el 50%, y el tercero al completar el 75% de los créditos del plan de estudios.

Artículo 69. De la formato y la presentación del portafolios de aprendizaje. El estudiante podrá presentar el portafolio de aprendizaje en formato electrónico o en cualquier otra presentación o forma que establezca el Consejo Técnico de la carrera que cursa. Dicha presentación deberá ser oral y pública, presencial o virtual ante un grupo de sinodales constituidos en mesa técnica.

CAPÍTULO V

CALIFICACIÓN ORDINARIA DE EVALUACIÓN

Artículo 74. De la asistencia y el derecho a participar en la actividad final ordinaria de evaluación. Tiene derecho de participar de la actividad final ordinaria de evaluación de una materia el estudiante que haya asistido a un mínimo de 90% de las clases programadas en el Calendario Oficial, y haya cumplido con todos los requisitos establecidos y anunciados previamente por la Universidad, por la coordinación de su opción educativa, y por el docente. En el caso de un estudiante a distancia, debe haber cumplido con todos los requisitos de la materia dentro de los plazos establecidos para ello.

Artículo 76. De la pérdida de derecho a la actividad final de evaluación. Los alumnos que no se presenten a la actividad final ordinaria de evaluación en la fecha publicada por la coordinación de la carrera, pierden el derecho de participar en ella y deben tomar un examen extraordinario para poder obtener una calificación final. (Aplica para estudiantes presenciales).

Artículo 77. De la responsabilidad del estudiante por su rendimiento académico. Las carreras no serán responsables de las consecuencias originadas por el bajo rendimiento académico de los estudiantes. Por lo tanto, no estarán obligadas a programar clases extraordinarias para regularizar académicamente al estudiante.

Artículo 78. Del número máximo de veces que se puede repetir la materia. El número máximo de veces que un estudiante podrá repetir una materia es tres. Si un estudiante fracasa una materia por tercera vez, su caso deberá ser tratado por el Consejo Técnico de la carrera quien decidirá si se permite al estudiante continuar en la carrera, en cuyo caso deberá cursar esa materia sola en un período determinado y bajo estrecha supervisión, o si se le suspende del programa de manera temporal o definitiva.

Artículo 79. De las consecuencias por actos de deshonestidad. Los casos de deshonestidad académica serán tratados en primera instancia por el Consejo Técnico de la carrera. En el caso cuando a juicio del Consejo Técnico la deshonestidad amerite suspensión temporal o baja definitiva, el Consejo Técnico de la Facultad emitirá una recomendación a la Junta de Gobierno para que se aplique la sanción correspondiente.

CAPÍTULO VI

EL EXAMEN EXTRAORDINARIO

Artículo 82. De los que tienen derecho a presentar un examen extraordinario. Para poder obtener calificación final definitiva en una materia, deben tomar un examen extraordinario los alumnos comprendidos en los siguientes grupos:

- a) aquellos cuya calificación final ordinaria sea de 6 a 6.9; y
- b) aquellos cuya asistencia a clases sea mínimo de 80% siempre que tengan una calificación parcial de 6 ó más. (Este inciso aplica para estudiantes presenciales).

Artículo 83. Del número de oportunidades para presentar un examen extraordinario. Un estudiante tiene derecho a presentar sólo un examen extraordinario por materia que haya reprobado. De reprobado el examen extraordinario, el estudiante deberá repetir la materia.

Artículo 84. De las materias en que se podrá presentar un examen extraordinario. Hay materias que por su naturaleza – prácticas de laboratorio, prácticas de campo, de

desarrollo de destrezas, etc. –, no se pueden evaluar con un examen extraordinario. El consejo técnico de cada programa deberá identificar estas materias y el profesor debe expresarlo en el plan de cursos que se entrega a cada estudiante al inicio del semestre.

Artículo 85. Del máximo de materias en que se puede presentar un examen extraordinario. El número máximo de materias en las que un estudiante puede presentar un examen extraordinario es de seis (6) en la totalidad de la carrera.

Artículo 86. De los tiempos para la programación de la actividad extraordinaria de evaluación. La coordinación de cada opción educativa debe publicar un horario de exámenes extraordinarios, los que no deben ser programados después del primer día de clases del periodo académico siguiente al periodo académico cuando se tomó la materia. El estudiante que no se presenta a tomar su examen extraordinario en la fecha publicada, pierde el derecho a hacerlo y debe repetir la materia.

CAPÍTULO IX

LAS CORRECCIONES Y APELACIONES

Artículo 98. De los plazos para reclamos sobre una calificación. Una vez recibida la calificación de un trabajo, evaluación o calificación parcial o final, el estudiante tiene un período máximo de un semestre académico para hacer cualquier reclamación o aclaración.

Artículo 99. De las instancias de apelación. Los estudiantes tienen derecho de pedir revisión de su calificación final al maestro de la materia en primera instancia. En caso de no estar satisfechos, pueden apelar a la coordinación correspondiente, que procederá en armonía con los principios establecidos para estos casos.

Artículo 100. De los plazos para apelar sobre el plan de curso. Los estudiantes tienen derecho de cuestionar el plan de trabajo y el método de evaluación del maestro en el momento en que se discute el plan de curso. Si no están satisfechos con las decisiones del docente, tienen el derecho de presentar el caso al coordinador de su opción educativa. Estudiantes que se integren al curso después de concluido este proceso están obligados a aceptar las decisiones que se hayan tomado.

Artículo 101. Del derecho de conservar trabajos y exámenes. El estudiante tiene el derecho de revisar y conservar todos sus trabajos —exámenes, tareas, ensayos, proyectos, etc.—, después que fueron calificados. Para los estudiantes presenciales es obligación del maestro devolverlos a los alumnos a más tardar una semana después de haberlos aplicado.

Artículo 102. De los plazos para hacer arreglos académicos antes de graduación. La fecha y hora límite para solucionar cualquier asunto pendiente o aclaración de un estudiante que desee participar en la graduación es el mediodía del jueves previo a los ejercicios de graduación.

CAPÍTULO X

ARTÍCULOS FINALES

Artículo 103. Del límite de tiempo para dar de baja una materia sin calificación reprobatoria. El último día en el que se permite dar de baja sin calificación reprobatoria una materia que es tomada en forma regular durante todo el semestre es el antepenúltimo martes del semestre.

TÍTULO VII

DE LA GRADUACIÓN

Artículo 109. Del llenado de la solicitud de graduación. El alumno que desea participar en los ejercicios de graduación debe presentar una solicitud de graduación en el formulario provisto para ese fin. Debe entregar la solicitud a más tardar al cerrarse el proceso de matrícula del semestre anterior al de la graduación en la que planea participar. Los estudiantes que estén ausentes de la institución durante ese semestre, incluidos los de los programas a distancia y los que desean participar en ocasión de recibir su título

profesional, podrán presentar su solicitud a más tardar al cerrarse el proceso de matrícula del semestre de graduación.

Artículo 111. De la graduación en ausencia. Un alumno que por razones de fuerza mayor no puede hacer acto de presencia en los ejercicios de graduación que le corresponden, puede solicitar que su nombre sea incluido en el programa bajo la categoría de graduación en ausencia. Si lo prefiere, puede hacer presencia y participar en la graduación en una fecha posterior. En ambos casos es conveniente que señale estas circunstancias en el formulario de solicitud de graduación.

LEGISLACIÓN ACADÉMICA GENERAL (POSGRADO) Extracto

TÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 17. De la realización de los trámites de matrícula. Los trámites de inscripción podrán ser realizados tanto de manera presencial como en línea; sin embargo, el cierre definitivo y la expedición o el resello de la credencial deberán hacerse de manera personal por el estudiante.

Artículo 19. De la condición de estudiante inactivo. Si un estudiante no se matricula en un determinado periodo lectivo (semestre), quedará en condición de estudiante inactivo, no recibirá credencial y no podrá hacer uso de los servicios de la UM. Si queda en la condición de inactivo durante dos o más años calendarios consecutivos, para continuar sus estudios deberá solicitar readmisión al programa.

Artículo 24. De la carga académica del estudiante. La carga académica máxima permitida es de 24 créditos por semestre. (Dos créditos en México equivalen a un crédito internacional).

TÍTULO III DE LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR

Artículo 28. De la asignación de un tutor. Una vez admitido un estudiante a un programa de posgrado, ya sea provisional o regular, el coordinador del programa le asignará un tutor, quien tendrá la responsabilidad de orientarlo en las decisiones que el estudiante debe tomar en el transcurso de su programa de estudios atendiendo a la línea de investigación del estudiante.

Artículo 30. Del cambio de tutor. El estudiante en categoría regular puede solicitar a la coordinación del programa un cambio de tutor si así lo prefiere.

TÍTULO V DE LA ASISTENCIA

Artículo 43. Del mínimo de asistencia. Para tener derecho a recibir calificación final ordinaria en una materia, el estudiante debe haber asistido a por lo menos 85% de los períodos de clase de una asignatura. Los estudiantes que por razones de fuerza mayor, plenamente justificables, no alcancen el 85% de asistencia requerida, pero que alcancen por lo menos un 70%, podrán solicitar al maestro, en consulta con el coordinador, mantener su condición de estudiante regular en esta materia.

TÍTULO VI DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO II LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 46. De la escala de calificaciones. La escala de calificaciones es de 0 (cero) a 10 y la mínima para aprobar una materia es 8. El registro de calificaciones incluye hasta un decimal.

Artículo 47. Del conocimiento de las calificaciones. El estudiante tiene el derecho de conocer las calificaciones y revisar todos sus trabajos —exámenes, tareas, ensayos, proyectos, informes, entre otros.—, después que fueron calificados

Artículo 48. De las notaciones literales. Además de las calificaciones numéricas, se pueden utilizar las siguientes notaciones literales en el registro de calificaciones de un estudiante:

CD: Calificación diferida. Se utiliza la Calificación Diferida en situaciones donde el estudiante no ha completado los requerimientos de la materia por razones de fuerza mayor o cuando se haya determinado previamente que por la naturaleza de la materia el proceso de enseñanza y aprendizaje dura más que un semestre.

B: Baja. Se registra una B como calificación cuando un estudiante se retira de una materia, antes de transcurrir el 50% de su semestre/bloque. Si se retira luego de esa fecha, se asentará en la planilla una calificación numérica reprobatoria.

RA: Reprobado por Ausencias. Se registra RA cuando el estudiante ha rebasado el límite de ausencias permitidas en los términos del presente reglamento. Para recibir crédito por la materia, deberá volver a inscribirse en ella y cursarla nuevamente. Esta notación no se aplica a estudiantes en la modalidad a distancia.

AC: Acreditado. Se registra AC como calificación aprobatoria para asignaturas que consisten únicamente en el cumplimiento de ciertos requisitos preestablecidos.

NA: No acreditado.

Artículo 50. De la solicitud de corrección de calificación. Es obligación del profesor entregar las planillas de registro de calificaciones libres de errores. Una vez recibida una calificación parcial o final, el estudiante tiene un periodo máximo de un semestre académico para hacer cualquier reclamación o aclaración. Para los candidatos a graduación, la fecha límite para solucionar cualquier calificación pendiente o aclaración es de tres días hábiles previos a los ejercicios de graduación.

Artículo 51. De la honestidad académica. Es responsabilidad del estudiante de posgrado demostrar ética y honestidad durante todo su proyecto educativo. La deshonestidad académica incluyendo el plagio de ideas provenientes de materiales impresos, programas computacionales o grabaciones musicales, será sancionada por el consejo técnico.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN A TÍTULO DE SUFICIENCIA

Artículo 54. Del máximo de materias acreditables por suficiencia. El porcentaje máximo de créditos que pueden rendirse a título de suficiencia será el 30% del total de créditos del plan de estudios del estudiante.

Artículo 55. Del pago de las materias evaluables a título de suficiencia. Para someterse a la evaluación a título de suficiencia, es indispensable que el estudiante se inscriba en la materia. Esto se hará antes de presentar la evaluación y de acuerdo con los costos vigentes de la opción de estudios donde será acreditada. El coordinador está en la obligación de requerir del estudiante el comprobante correspondiente, antes del examen.

CAPÍTULO IV LAS APELACIONES

Artículo 56. De las instancias de apelación. Los estudiantes tienen derecho de pedir revisión de su calificación final al docente de la materia en primera instancia. En caso de no estar satisfechos, pueden apelar a la coordinación del programa, para verificar que el procedimiento de evaluación que se le aplicó haya sido apropiado, según lo establecido en el plan de curso.

TÍTULO VII DEL PORTAFOLIO DE APRENDIZAJE

Artículo 57. Conformación del portafolio de aprendizaje. El portafolio de aprendizaje es una herramienta educativa donde el estudiante documenta e interpreta su propio aprendizaje con la orientación del tutor. En el posgrado la presentación del portafolio será requisito que antecede a la defensa final de la tesis de grado. El portafolio de aprendizaje estará compuesto por a) presentación del autor e introducción al portafolio, b) reflexión sobre los aprendizajes del estudiante a lo largo del programa y los desafíos futuros en el desarrollo profesional de acuerdo con el perfil de egreso, y c) evidencias que sustenten la interpretación y reflexión con respecto a las competencias adquiridas.

Artículo 58. De la presentación del portafolio de aprendizaje. El portafolio debe prepararse en forma escrita (física o electrónica), y presentarse de modo oral y público ante una mesa evaluadora, donde el tutor del estudiante cumplirá la función de secretario.

Artículo 59. De los tiempos en la presentación del portafolio de aprendizaje. El estudiante podrá presentar el portafolio cuando haya completado todas las materias del plan de estudios y antes de hacer la defensa de su tesis.

Artículo 60. De la calificación del portafolio de aprendizaje. El portafolio será calificado como acreditado (AC) o no acreditado (NA) según el desempeño del estudiante, a partir de los instrumentos de evaluación diseñados por el programa que deberán ser conocidos previamente por el estudiante.

TÍTULO VIII DEL RÉGIMEN DE TESIS DE POSGRADO

CAPÍTULO I DEL ASESOR PRINCIPAL DE TESIS

Artículo 61. Del nombramiento del asesor principal de tesis. El estudiante elegirá en consulta con su consejero, a su asesor principal de tesis. Dicho asesor podrá ser elegido de entre los docentes de tiempo completo, o entre personalidades reconocidas por su trayectoria profesional en el área del grado a obtener. Previa consulta al profesional como posible asesor principal, el candidato solicitará su nombramiento al coordinador del programa. El nombramiento tendrá efecto por acuerdo del consejo técnico de su programa académico.

Artículo 62. Del tiempo del nombramiento. En cuanto inicie su programa de estudios, el estudiante doctoral deberá solicitar la asignación del asesor principal de tesis quien lo guiará durante su proyecto educativo hasta la conclusión de la investigación para recibir el grado. El estudiante de maestría tendrá hasta el segundo semestre para elegirlo.

CAPÍTULO II DE LOS COMITÉS DE TESIS

Artículo 65. De la integración del comité de tesis. El comité de tesis de cada estudiante estará integrado por tres miembros: el asesor principal de tesis y otros dos profesores. Al menos uno de los profesores integrantes del comité asesorará principalmente en la parte metodológica y otro en la parte de contenido temático. El asesor

principal deberá poseer un título académico de posgrado universitario al menos del nivel al que aspira acceder el estudiante.

Artículo 67. Del reemplazo de un integrante del comité de tesis. El consejo técnico, a propuesta del coordinador del programa académico correspondiente, podrá resolver reemplazos en el comité de tesis, en casos de ausencias por períodos prolongados, traslados o inhabilitaciones.

CAPÍTULO III DE LA DEFENSA DE LA TESIS

Artículo 68. De los tiempos para la defensa, la entrega del documento final y la participación en los ejercicios de graduación. La defensa que será oral y pública ante un comité examinador, deberá realizarse por lo menos 21 días antes de la ceremonia de graduación, y por lo menos 30 días calendario después de que el comité haya aprobado el trabajo para la defensa. La coordinación del programa, en consulta con la dirección de estudios graduados, serán los responsables de establecer la fecha y el horario para la defensa. En la modalidad a distancia, la defensa podrá realizarse en forma virtual de manera sincrónica. Quien desee considerarse candidato para participar en los ejercicios de graduación deberá entregar posterior a la defensa el documento de tesis listo para su encuadernación en la secretaría de tesis por lo menos una semana antes de la fecha de graduación. La nota final de tesis deberá ser registrada por lo menos 48 horas antes del inicio de los ejercicios de graduación.

Artículo 69. De los requisitos para la defensa. Para solicitar la conformación de un comité examinador para su defensa, el estudiante debe haber cumplido con las siguientes condiciones: a) aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios, b) aprobación del portafolio de aprendizaje, c) aprobación provisional del documento por parte del comité de tesis, d) revisión provisional de la presentación formal por parte de la Secretaría de Tesis de Posgrado.

TÍTULO IX DE LA GRADUACIÓN

Artículo 77. De la solicitud de graduación. El estudiante que desea participar en los ejercicios de graduación debe presentar una Solicitud de graduación en el formulario provisto para ese fin. Debe entregar la Solicitud a más tardar al cerrarse el proceso de matrícula del semestre que concluya en la graduación en que planea participar.

Artículo 78. De la graduación en ausencia. Un estudiante que por razones de fuerza mayor no puede hacer acto de presencia en los ejercicios de graduación que le corresponden, pueden solicitar que su nombre sea incluido en el programa bajo la categoría de graduación en ausencia. Si lo prefiere, puede hacer presencia y participar en la graduación en una fecha posterior. En ambos casos debe señalar estas circunstancias en el formulario de Solicitud de graduación.



LEGISLACIÓN FINANCIERA (Extracto)

SISTEMAS DE COBRANZAS Y PAGOS

Artículo 3. La cobranza por concepto de matrícula es por un curso escolar, por un curso de verano o por un curso de invierno. Los estudiantes que oficialmente ingresen por primera vez a la Institución en el segundo semestre de un curso escolar, pagarán por concepto de matrícula el equivalente a un porcentaje, determinado por la Institución y dado a conocer al inicio de cada período.

Artículo 4. El costo por concepto de enseñanza e internado es por semestre, tetramestre, curso de verano o curso de invierno, de acuerdo al calendario académico. El estudiante debe hacer los pagos en armonía con los planes delineados en la sección correspondiente a los planes de pago de enseñanza e internado en este reglamento.

Artículo 6. Los alumnos que se inscriban después del período ordinario de inscripción, pagarán una cuota de matrícula extemporánea fijada por la Institución.

Artículo 7. Para facilitar a los estudiantes el pago por los servicios de enseñanza e internado, se ofrecen los siguientes planes de pago:

- **Plan A Contado:**

Consiste en pagar al momento de la inscripción el monto total de matrícula, enseñanza e internado. Se concede un descuento por pago adelantado, en armonía con las estipulaciones del artículo 21 de este Reglamento.

- **Plan B Pagarés:**

Comprende lo siguiente:

- a. El estudiante debe hacer un pago inicial que incluye la matrícula, el 35% del monto de enseñanza, para los internos además el 35% del monto de internado.
- b. El 65% pendiente se distribuye en un número de pagarés determinado por la Institución, con vencimiento en fechas establecidas para cada semestre/tetramestre. El pagaré de cada mes incluye un cargo por manejo de pagarés.
- c. Los pagarés deben ser firmados por el estudiante, en armonía con las provisiones del artículo 32 del Reglamento de Inscripción.
- d. Los estudiantes a quienes la Institución autorice para inscribirse fuera del período oficial de matrícula regular, deben pagar el monto total requerido a todo estudiante, incluyendo cualquier pagaré ya vencido a la fecha. Esto se aplica aún en los casos en que el estudiante ingrese habiendo ya iniciado las clases.
- e. En cursos de verano e invierno solo aplica plan A contado.

Artículo 8. Los pagos deben hacerse a nombre de la Universidad de Montemorelos. Al realizar un pago, deben hacerse mención del nombre y número de matrícula del estudiante. Los pagos pueden hacerse en línea a través del portal de la Universidad de Montemorelos, depósitos referenciados en Santander-Serfin o Scotiabank, en efectivo en moneda nacional, o mediante cheques certificados, giros bancarios, órdenes de pago a

través de instituciones bancarias, “money orders,” tarjetas de débito y crédito bancario, excepto American Express. No se aceptan cheques personales.

Artículo 9. Los pagos en efectivo solo serán aceptados en moneda nacional y deberán efectuarse sin excepción en la caja de la Institución, que es la única dependencia autorizada para recibir pagos.

Artículo 10. Todo pago efectuado debe hacerse constar mediante el recibo que expide la caja de la Institución. El interesado debe conservar dicho recibo como único recurso mediante el cual puede comprobar que realizó el pago.

Artículo 11. Para que un recibo de pago tenga validez, debe tener el sello de pagado de la Institución y la firma del cajero que ha recibido el dinero.

Artículo 12. Los interesados deben verificar que los recibos señalen siempre la fecha en que se hace el pago, el importe correcto, el concepto del pago y el número de matrícula del estudiante. Para solicitar factura debe presentar el comprobante original de pago registrado en la caja, copia de la cédula fiscal, así como proporcionar la dirección de correo electrónico a donde se le debe enviar la factura electrónica. Solo se facturarán dentro del mismo mes en que se haya realizado el pago.

BAJA DEFINITIVA

Artículo 13. Cuando un estudiante abandona sus estudios sin haber concluido el período escolar para el cual se matriculó, debe hacer los trámites correspondientes para darse de baja oficialmente. Sus responsabilidades financieras con la Institución abarca hasta la fecha en que se produce el trámite oficial de baja definitiva en finanzas estudiantiles. (Aplica también en caso de baja solo del internado). Dejar de asistir a clases o ausentarse del plantel no es lo que señala el momento en que esas obligaciones financieras han cesado. Esto se aplica tanto a los casos cuando el alumno se da de baja por propia iniciativa como cuando la Institución le solicita hacerlo.

Artículo 14. Cuando un alumno se da de baja, la Institución le requiere de él el pago de las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos:

1. El total de la matrícula, si el trámite de baja se produce después del último día de matrícula extemporánea señalado en el Calendario Oficial, o una parte proporcional cuando el trámite de baja se produce antes del último día de matrícula extemporánea.
2. El cobro por concepto de enseñanza e internado equivalente a los días transcurridos a partir del primer día de inscripciones marcado en el calendario académico

MANEJO DE LAS CUENTAS DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 15. A los alumnos matriculados bajo el plan de pagarés, se les aplicarán las siguientes regulaciones:

1. Todo alumno deberá mantener sus cuentas al corriente a más tardar dentro de los siguientes cinco días del vencimiento del pagaré, de lo contrario puede ser suspendido temporalmente de clases.
El mantener sus cuentas al corriente le da el derecho a presentar los exámenes de medio semestre y los exámenes finales, de lo contrario perderán este derecho. Todo estudiante para reinscribirse deberá tener su cuenta saldada.
2. Ningún departamento de la Universidad dará trámite a solicitudes de servicio a estudiantes que tengan deudas pendientes con la Institución, tampoco podrán entregarse sus documentos.
3. Las cuentas de estudiantes que presenten saldos deudores al finalizar cada período, recibirán un cargo por concepto de incumplimiento de pago.

ALTAS Y BAJAS DE MATERIAS Y CAMBIOS DE CARRERA

Artículo 16. Las materias que el estudiante matricula después de concluido su trámite regular de inscripción deberán ser pagadas de contado.

Artículo 17. Al dar de baja una o más materias, el estudiante tendrá derecho al reembolso proporcional al tiempo no transcurrido a la fecha que presenta su baja en finanzas estudiantiles, siendo la fecha límite un día antes de iniciar exámenes de medio semestre marcado en el calendario académico.

Artículo 18. Si un estudiante que desea cambiar de carrera o especialidad no hace su solicitud con suficiente anticipación para que el proceso de cambio esté concluido antes del primer día oficial de matrícula y, por tal razón, tiene que postergar su inscripción al tiempo de matrícula extemporánea, deberá pagar en efectivo en la caja de la Institución el recargo correspondiente por el concepto de matrícula extemporánea.

ACTIVIDAD FINAL ORDINARIA DE EVALUACIÓN

Artículo 19. Para participar de las actividades ordinarias de evaluación, es requisito haber cumplido con todas las obligaciones financieras correspondientes y obtener autorización en la Dirección de Finanzas Estudiantiles.

Artículo 20. Si algún estudiante llegara a participar de la actividad ordinaria de evaluación sin tener derecho por razones financieras y sin haber obtenido la autorización correspondiente de la Dirección de Finanzas Estudiantiles, se les anulará la calificación.

DESCUENTOS EDUCATIVOS

Artículo 21. Los alumnos que al momento de inscribirse paguen el total del importe de los servicios del semestre/tetramestre recibirán un porcentaje de descuento sobre la enseñanza e internado. Este descuento no se aplica a la matrícula. El porcentaje de descuento será dado a conocer al principio de cada semestre.

Artículo 22. A los alumnos que paguen sus pagarés puntualmente se les aplicará un porcentaje de descuento fijado cada semestre por la Institución.

Artículo 23. En el caso de que en la Institución estudien dos o más hermanos cuyas cuentas sean cubiertas por la misma persona, se les concederá un descuento especial sobre la enseñanza bajo los siguientes términos:

1. El 5% de descuento cuando se trate de dos hermanos.
2. El 10% de descuento por tres o más hermanos.
3. A los estudiantes inscritos bajo cualquier plan de beca, se les concederá el descuento por la parte no cubierta por las becas recibidas.

Artículo 24. Los descuentos a que se refiere el artículo anterior están sujetos a las siguientes condiciones:

1. Que terminen el semestre al cual se inscriben.
2. Los interesados deberán llenar el formulario correspondiente, provisto por la Dirección de Finanzas Estudiantiles
3. Los descuentos no son retroactivos y solamente serán otorgados a los estudiantes que mantengan sus cuentas al día.
4. Los descuentos se acreditarán a la cuenta de los estudiantes dos semanas antes del vencimiento del último pagaré.

SERVICIO BECARIO

Artículo 25. En vista de que el propósito del plan del servicio becario es dar al estudiante la oportunidad de recibir formación y ayudarlo a cubrir parcialmente el importe de sus pagos a la Institución, la bonificación de las horas de servicio becario será utilizada exclusivamente para acreditarse a la cuenta del alumno para el pago de su colegiatura. No se autorizan pagos en efectivo o retiros de su cuenta por este concepto.

RETIRO DE CRÉDITO

Artículo 26. La Universidad de Morelos solo recibirá pagos a la cuenta de estudiantes por concepto de enseñanza, internado, matrícula y otros cargos académicos,

por lo que saldos a favor del estudiante no serán reembolsados, estos se aplicarán a periodos posteriores de estudio, excepto en los casos de baja total o terminación de su programa de estudio.

No se aceptarán depósitos con la intención de retirarlos para cubrir gastos personales o de otra índole que los aquí señalados.

Artículo 27. El saldo a favor de los alumnos que colportan, podrá ser retirado después de cubrir la colegiatura del curso escolar. A la cantidad solicitada para retiro se le descontará el porcentaje correspondiente, que la Institución aportó como bonificación.

Artículo 28. Los alumnos colportores con saldo a favor, podrán transferir el excedente a algún hermano (a), sin perder su bonificación.

Artículo 29. Si el saldo a favor en la cuenta del estudiante se compone de pagos en efectivo y becas, el excedente podrá ser retirado en proporción a sus pagos en efectivo

Artículo 30. Los asuntos relativos a los pagos y cobranza, y los casos específicos de estudiantes que no estén contemplados en el presente reglamento serán considerados por la Comisión de Finanzas Estudiantiles que tiene autoridad final en la materia.

AUTOFINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

La Universidad de Morelos reconoce a las señoritas y jóvenes con excelentes aptitudes para cumplir una misión de servicio, pero que tienen una gran necesidad financiera y que no podrían obtener, sin ayuda una formación profesional.

Al mismo tiempo, la institución se esfuerza en ofrecer oportunidades, mediante las cuales el estudiante aprenda a autofinanciar su proyecto educativo, de modo que se abra paso en la vida desarrollando una dependencia de Dios en el cumplimiento de su misión.

1. Beca básica

Al ser alumno de la Universidad de Morelos puedes solicitar una beca básica y prestar servicio becario en uno de sus departamentos.

Si eres alumno de preparatoria deberás cumplir como mínimo 230 horas durante en el tetramestre y 320 horas si eres universitario durante el semestre. El máximo de horas para el servicio becario en algunas plazas podrá ser hasta 500 horas.

En el portal del alumno de la UM puedes encontrar las plazas disponibles por departamento, ahí se especifican los requisitos para la plaza de servicio becario.

El jefe del departamento correspondiente te dará una cita para una entrevista y confirmarte la plaza.

2. Beca adicional

Si teniendo una Beca Básica consideras que requieres más ayuda, podrás presentar tu solicitud al departamento donde tengas tu beca básica asignada, donde dependiendo de tu necesidad y potencial de servicio, decidirá si la otorga así como el monto a conceder. Para ello deberás tener una beca básica asignada

La beca adicional será determinada en función a tu necesidad financiera tomando como base los depósitos de colportaje los que realice tus padres, tutores o tú mismo hagas. Esta beca no podrá ser mayor a un 25% de tales depósitos en el semestre.

3. Beca colportaje mercadotecnia para colportores

Este tipo de beca te da apertura para obtener un ingreso ilimitado de recursos financieros para tu proyecto educativo. Se ofrece a los alumnos que participen en el programa Colportaje Estudiantil y de Mercadotecnia para Emprendedores: venta de materiales (libros y revistas).

Para obtener el beneficio el alumno deberá inscribirse en la Oficina de Colportaje Estudiantil, recibir capacitación, realizar sus compras en Gema Editores, vender el material y hacer depósitos a cuenta de su colegiatura. Ejemplo: Si efectúas el depósito de tus compras a partir de \$13,415.00 se te podrá bonificar hasta \$6,707.50 en tu cuenta. Este plan se ofrece en periodos de verano, invierno y durante el curso escolar.

Es decir, podrás recibir una beca-bonificación de hasta un 50%, dependiendo los requisitos cumplidos. Es la beca que no tiene límite en el importe, el límite máximo a recibir lo establece cada estudiante. Cualquier otro tipo de beca está limitado a las aportaciones de amigos, patrocinadores o de la institución misma.

4. Otras becas

Podrás acceder a otras becas que en algunas áreas de la Universidad se aplican haciendo la solicitud correspondiente, entre ellas las siguientes:

- Becas de investigación.
- Becas de Innovación y emprendimiento.
- Becas misioneras
- Becas municipales (solicitarla en las oficinas del Palacio Municipal).

En todo tipo e importe de beca (excepto beca colportaje) prestarán un servicio becario dando así el estudiante tendrá la oportunidad del desarrollo de competencias o de su desarrollo profesional.

Consultar la página www.um.edu.mx



PASE

1. ¿Qué es el "Plan de Atención a la Salud del Estudiante" (PASE)?

El estudiante matriculado en la Universidad de Morelia tiene a su disposición los siguientes servicios de salud para facilitar su bienestar durante su permanencia como estudiante en la Universidad:

- Atención médica primaria, básica y aguda.
- Paquetes especiales para gastos médicos mayores en el Hospital "La Carlota".
- Atención especial en la Clínica Dental "Lloyd Baum".
- Atención especial en el Instituto de la Visión.
- Atención médica en caso de accidentes escolares.

Este programa es un plan de atención médica básica, NO ES UN SEGURO, fue diseñado para atender a los estudiantes a los cuales en su matrícula se les haya incluido el rubro de servicio médico.

Todo estudiante matriculado en un programa de preparatoria o pregrado cuya calidad de residencia sea interno o externo y alumnos internos de cualquier programa académico no formal, queda cubierto por este servicio, el cual es efectivo a partir del día en que el alumno haya concluido con su trámite de inscripción, en los meses de agosto o enero. Es intransferible, y termina el último día del curso en el que se haya inscrito según el calendario oficial de la Universidad de Morelia, o en caso de darse baja como alumno. Para los cursos de verano, se harán arreglos especiales. Para los alumnos que brindan servicio becario mediante un convenio con algún departamento de la Universidad, la Vicerrectoría Financiera será responsable de negociar con el hospital y es quien enviará el listado de alumnos con el derecho de atención médica.

Atención Ambulatoria

El Hospital se responsabiliza únicamente de la atención primaria aguda, es decir, la atención a enfermedades y padecimientos comunes, manejados por protocolo médico, por ejemplo: gripe y/o catarro, dolor de garganta, bronquitis, urticaria, etc., y los estudios de laboratorio y gabinete primarios.

En caso de Urgencia

Por el término "URGENCIA" se entiende la aparición repentina de una alteración en la salud la cual se manifiesta a través de síntomas o signos agudos de tal severidad que ponen en peligro la vida, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos; no debe demorar en presentarse al servicio de Urgencias del Hospital "La Carlota". Se atenderá la situación emergente hasta estabilizar al paciente. El proceso de un diagnóstico a fondo, el tratamiento crónico y la rehabilitación no dependerá de este plan. Para casos de accidente véase la sección ATENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES.

En caso de que el médico de Urgencias determine que el padecimiento del alumno NO es una urgencia calificada, el estudiante deberá pagar un deducible de \$100.00 si desea ser atendido en Urgencias.

En caso de ser necesaria la hospitalización

Por el término “HOSPITALIZACIÓN” se entiende la estancia continua en el hospital, siempre y cuando ésta sea justificada y esté de acuerdo con la normatividad establecida. Si la hospitalización es indicada, el PASE se encargará de dar seguimiento al estudiante de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos (ver límites y cobros).

El PASE cubrirá un máximo de tres días de internamiento hasta un costo total máximo de \$7,500.00 MN; en caso de requerir más días de hospitalización, se le otorgará al alumno un 30% de descuento.

En caso de ser necesario hacer estudios de laboratorio y gabinete

El PASE proporciona al estudiante el acceso a estudios de laboratorio, análisis clínicos y estudios de gabinete. Los estudios de Laboratorio que le cubre son: Biometría hemática, Reacciones febriles, Glucosa, General de orina y Copro único; estudios de Rayos X como: placa simple de tórax, abdomen y articulación que sean ordenados por médicos de consulta externa o el médico del área de urgencias, con el fin de comprobar o descartar un diagnóstico o para dar seguimiento a una enfermedad aguda o tratamiento agudo indicado.

En estudios fuera del cuadro básico, el estudiante puede tener un descuento de hasta 30% en el costo de los estudios, al realizarlos dentro del Hospital “La Carlota”.

En caso de que el médico tratante lo considere necesario

El PASE proporcionará a los alumnos dos sesiones al semestre, que incluyen masaje a cuello y espalda; y dos consultas con Psicología/Psiquiatría.

En caso de ser necesaria la farmacoterapia (medicamentos)

El Hospital autoriza el abasto de fármacos que se hallan dentro del cuadro básico y que han sido recetados por un médico del plan o del área de Urgencias.

El alumno que necesite medicamentos que no estén dentro del cuadro básico, podrá obtener un descuento del 20% del precio al público, excepto sicotrópicos.

Instituto de la Visión

Todo alumno cuenta con el beneficio del siguiente servicio especial ofrecido por el Instituto de la Visión:

Una consulta básica, primaria, por semestre.

Clínica Dental

Todo alumno cuenta con el beneficio de los siguientes servicios especiales ofrecidos por la Clínica Dental “Lloyd Baum”:

Revisión oral: una cada semestre.

Limpieza dental: una cada semestre.

Descuento del 20% sobre precio de lista de los tratamientos bucales, excepto ortodoncia.

II. ¿Cuáles son los límites de ayuda y cobros al estudiante?

El monto total anual autorizado para la atención médica primaria tanto de consulta externa, laboratorio, rayos X es de \$4,125.00 MN. Al exceder esta cantidad, el estudiante

deberá cubrir el 50% de los gastos generales para su atención, hasta alcanzar un tope de \$5,500.00 MN.

Por otra parte, los gastos de cirugía y hospitalización cubrirán un máximo de \$22,500.00 MN (cirugías urgentes. Ejemplo: apendicectomía). El excedente de esta cantidad deberá ser cubierta por el alumno.

III. ¿Existe atención para gastos médicos mayores, enfermedad crónica y consulta con especialista?

El Hospital La Carlota está en condiciones de hacer los trámites correspondientes con las aseguradoras, para ofrecer servicio a aquellos estudiantes que cuenten con un seguro de gastos médicos mayores.

Los alumnos con enfermedades crónicas o que requieran consulta con especialista, podrán gestionar un descuento en la administración para ser atendidos,

IV. Padecimientos excluidos del PASE:

- Padecimientos mostrados mediante un diagnóstico hecho previamente al momento de la inscripción (en caso de que éste se realice).
- Tratamiento psiquiátrico crónico o psicológico, trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis, así como el tratamiento para corregir trastornos de conducta o aprendizaje. Sin embargo, se dará atención en caso de situaciones críticas psiquiátricas que atenten contra la vida, quedando bajo la responsabilidad del paciente la atención y tratamiento posterior.
- Afectaciones propias de embarazo, aborto o partos normales o anormales.
- Tratamientos y padecimientos que resulten de alcoholismo o toxicomanías (drogas).
- Tratamientos de calvicie, obesidad, acné o esterilidad.
- Cualquier cuidado o tratamiento debido a una lesión autoinfligida o intento de suicidio, aun cuando éste se cometa en estado de enajenación mental.
- Tratamientos dentales, alveolares o gingivales y sus complicaciones.
- Circuncisión
- Tratamiento médico o quirúrgico de lesiones de nariz o senos paranasales que sean originadas por alguna enfermedad.
- Todos los gastos generados por el Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y sus complicaciones.
- Cáncer de cualquier tipo.
- Exámenes para obtener certificado médico.
- Exámenes médicos generales para comprobar el estado de salud.
- Cirugías oftalmológicas, cualquier servicio de óptica (que incluye la adquisición de anteojos, lentes de contacto o intraoculares) así como aparatos auditivos.
- Atención y tratamiento en padecimientos crónicos por ejemplo: asma, epilepsia, diabetes, alergias, siempre y cuando no sea una presentación aguda.
- Tratamiento de micosis en uñas, ni extracción de las mismas por micosis, y micosis en cuero cabelludo (caspa).
- Hernias
- Quistes ováricos

NOTA: En caso de ser necesaria la atención médica por alguna condición mencionada en la sección de exclusiones, el estudiante tiene la opción de recibir atención médica utilizando un paquete de descuento especial con pago directo en el Hospital “La Carlota”.

V. Atención en caso de accidentes

Los estudiantes, al llevar a cabo sus actividades normales, dentro del plantel, deberán hacerlo de tal forma que eviten en lo posible los accidentes. Sin embargo, cuando éstos ocurran, la institución ha provisto de un beneficio que (bajo las siguientes bases:

Se cubre exclusivamente las actividades escolares, bajo la supervisión de la administración de la Universidad, durante el curso escolar) tiene como propósito proteger al alumno en caso de: accidentes (gastos médicos), pérdida de un miembro de su cuerpo a causa de un accidente y muerte accidental.

Los riesgos cubiertos por accidente deben suceder en las siguientes condiciones:

- Dentro del edificio o predio de la Universidad de Montemorelos
- Asistiendo o participando en un evento organizado, programado, aprobado y supervisado por la autoridad competente de la Universidad de Montemorelos
- Viajando en grupo directamente desde o hasta el lugar donde se efectúen los eventos descritos en el punto anterior, dentro de la República Mexicana, en la inteligencia de que durante el viaje, el grupo deberá estar igualmente bajo la supervisión de la referida autoridad.
- Realizando prácticas profesionales en Montemorelos, o fuera de Montemorelos. En caso de tener que ser atendido fuera de Montemorelos, el pago será vía reembolso, con entrega de un informe médico y facturas a nombre de “Hospital La Carlota SC” que cumplan los requisitos fiscales (archivo PDF y XML):

Hospital La Carlota SC
Camino al vapor 209
Col. Zambrano
67510 Montemorelos, NL
RFC: HCA9912144N9

- Dirigiéndose (directa e ininterrumpidamente) desde su domicilio hasta la escuela y viceversa por cualquier medio de transporte excepto motocicleta, motoneta o patineta.
- El servicio becario estudiantil (el departamento de servicio becario deberá proporcionar al estudiante los implemento necesarios y las instrucciones debidas para su seguridad)
- El estudiante pagará un deducible de \$100.00 MN, por evento.
- La cobertura para cada accidente cubierto, finalizará automáticamente al término de 180 días desde la fecha del accidente, o al agotarse la suma asegurada contratada.

Es de suma importancia, que al sufrir un accidente acuda o lo trasladen al área de Urgencias inmediatamente, acompañado con algún maestro, u organizador del evento, quien deberá firmar el formato de accidente, además esté preparado para el pago del deducible. Si después de ser visto por un médico en el área de Urgencias requiere estudios o algún procedimiento, el alumno afectado deberá presentarse en el área de convenios para continuar el trámite, salvo peligrar su vida; deberá pedir una copia del formato de Aviso de accidente para cualquier otra atención que requiera por el mismo caso.

- El plan de atención a accidentes del estudiante NO CUBRE los siguientes riesgos:
- Peleas o riñas.
- Participación en actos delictuosos o criminales.
- Accidentes ocurridos en estado de embriaguez o bajo efectos alucinógenos o drogas no prescritas por un médico titulado.
- Realizar prácticas deportivas profesionales, así como también la práctica de: patineta, inmersión submarina, montañismo, vuelo delta, paracaidismo, charrería, esquí, tauromaquia, box, lucha libre y grecorromana, rafting, bungee, rappel, jet-ski; carreras de

caballos, automóviles, motocicletas, y de lanchas; y cualquier otra actividad o prácticas deportivas profesionales no enlistadas.

- La participación del alumno en actos temerarios, o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física.
- Accidentes que resulten ser a consecuencia de lesiones que se cause a si mismo el asegurado, incluyendo la tentativa de suicidio.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos distintos a los necesarios a consecuencia de lesiones o enfermedades cubiertas.
- Cirugías plásticas estéticas, salvo las cirugías reconstructivas que se requieran como consecuencia de lo estipulado en las coberturas.

Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por el mismo y dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del mismo la lesión produjera cualquiera de las pérdidas especificadas en la Tabla de indemnizaciones, se pagará los porcentajes siguientes de la suma contratada:

POR LA PÉRDIDA DE:	INDEMNIZACIÓN ESCALA “B”
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice	30%
Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice	25%
El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice	25%
La audición total e irreversible de ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior	15%
El dedo medio o el anular o el meñique	6%
Cualquier dedo del pie	6%

VI. Resumen de coberturas por año escolar normal

Atención médica	\$4,300.00./\$6,000.00
Hospitalización	\$7,500.00
Cirugía de urgencia	\$25,000.00
Gastos médicos por accidente	\$80,000.00
Muerte accidental	\$153,000.00
	p/e

GUÍA DEL INTERNO





We are very pleased to give you a warm welcome to the Residence Halls. You have the privilege to live inside the University Campus and the opportunity to join a community of life and learning, based on our educational model.

Our life here has a special purpose that is above any compensation. We also know that God has a plan for you, therefore our mission is:

“Provide residents a home away from home, with quality services and an intentional program for strengthening Christian character, encouraging healthy relationships and the develop of habits that will enable them to fulfill different roles in life with a sense of mission serving God an society.”

We are here for you to grow and reach your dreams; so we pleased work to:

- Promote the development of physical, mental, spiritual, and social qualities.
- Encourage aesthetic and ethical values.
- Promote positive attitudes toward character development and formation of healthy habits.

Therefore, consistent with the philosophy and values of the University of Montemorelos, in the Residence Halls we specifically encourage the values of compassion, respect, order and cleanliness, aesthetics and service.

We sincerely hope you enjoy your life here and acquire skills that will help you throughout your life. In your residence hall, committed staff works to serve and to help you in any situation you need 24 hours a day. We want you to know they are your friends and, although is a group trained to support you, there will be situations that they will not solve; but they certainly will find for the right person to help you.

Dean: Is the authority in your residence. He or she will be very important for you because they are responsible for ensuring your comfort and safety; as your tutor here in the university, is the person responsible for you to your parents.

Dean Assistant (Hall Monitor): Is the closest person to you, and assists the dean so you can have a pleasant stay at the Residence. You can participate with her or him worshipping God, in recreational activities, talking about any problem you might have; is

the one responsible for the order in your section of the residence; will visit you in your room every day and, for your convenience, lives in your own aisle of the residence.

Recepcionista. Esta oficina está abierta las 24/7. Las personas que laboran allí te pueden ayudar a: recibir llamadas, atender al público en general, recibir y comunicarte los mensajes que te lleguen, puedes tramitar tus permisos de salidas, solicitar el servicio de lavandería automática. En caso de que te sientas mal de salud, te podrán proporcionar medicamento o llevarte al hospital.

Personal de limpieza. Este grupo es el encargado de mantener limpias y ordenadas las áreas comunes de la Residencia, las 24 horas del día.

Monitor de vela. La Residencia cuenta con personal que vela para garantizar el orden mientras tú descansas. Si en algún momento te sientes mal o necesitas atender una emergencia no dudes en recurrir a ella (Mira el rol).

Servicios de Residencias

Más que un lugar donde dormir, es un centro educativo que contribuye a la formación integral de sus residentes. Por tal razón, tiene un programa formativo para ti. Estos son sus componentes:

- Desarrollo espiritual
- Valores y hábitos profesionales
- Deberes prácticos y domésticos
- Convivencia social

Dentro de las Residencias hallarás estos servicios:

Recepción. Ubicada en la entrada de las residencias, ofrece un servicio las 24 horas del día. Sirve para garantizar el orden y la seguridad mediante la atención al público y a residentes. Se ocupa de atender las llamadas, recibir mensajes y llevar un cuidadoso registro de entradas y salidas. y si tienes algún desperfecto en tu cuarto o en las áreas comunes, repórtalo aquí.

Botiquín. Cada residencia estudiantil posee un botiquín de primeros auxilios con medicamentos y materiales indispensables para atenderlos en casos de dolencias leves y comunes.

Custodia de dinero y objetos de valor. Por tu seguridad, los objetos de valor y el dinero en efectivo pueden ser confiados al preceptor para su cuidado. Ni el hogar ni la institución se hacen responsables por los objetos de valor que no hayan sido confiados en la preceptoría.

Lavandería Se cuenta con lavaderos y tendedores. El servicio de lavandería automática es opcional, con un costo de \$10.00 el kilo. El horario de atención es de domingo a jueves de 9:00 a 5:00 pm., y viernes de 9:00 a 1:00 pm.

Habitaciones climatizadas. Para el buen funcionamiento del aire acondicionado, la temperatura no debe ser menor de 20 grados C.

Servicios de limpieza de las áreas generales. Los baños, pasillos, sala de culto, lavandería, sala de convivencia y recepción son aseados por el personal de limpieza y el residente. Es importante que el residente contribuya a mantenerlos limpios.

El servicio de televisión por cable ofrece programas culturales, noticieros, documentales y de entretenimiento, todos muy selectos. Internet inalámbrico. Recepción de llamadas y faxes. Los números telefónicos son:

Residencia 1	(826) 263 0900 Extensión 5150	- Directo 30920
Residencia 2	(826) 263 0900 Extensión 5200	- Directo 30922
Residencia 3	(826) 263 0900 Extensión 5250	- Directo 30924
Residencia 4	(826) 263 0900 Extensión 5300	- Directo 30926

Para el fax se debe pedir tono.



Otros servicios que hallas dentro del campus que pueden ser te útiles son:

- Las áreas recreativas como son la pista, canchas de futbol, tenis, softbol y basquetbol. Además, aunque no está dentro del campus, el parque recreativo “Ojo de agua”.
- Correo postal, ubicado junto a la tienda Soymart.
- Cajeros automáticos de Bancomer y Scotiabank.
- Tienda Soymart, con artículos para el aseo personal, abarrotes, frutas, verduras y las líneas de alimentos Colpac.
- Servicios de alimentos UM y su Snack. También el Snack “100% saludable” ubicado en la panadería.
- Aunque no está en el campus, contamos con el servicio a domicilio de la Tintorería Allende (Tel. 826 268- 2115) y Operadora de Sistemas de Lavado (267-2216)

¿Quieres tener los mejores compañeros de cuarto? ¡Sé tú el mejor!

Te compartimos estos tips que practica el compañero que todos quisieran tener. Ese compañero es un cristiano cabal, se distingue por ser:

- Leal Considera a sus compañeros como hermanos a los que hay que proteger su honor.
- Respetuoso Nada es tan valioso como la dignidad personal. En palabras y acciones vive la regla de oro: “haz con otros lo que quieras que hagan contigo” (Jesús).
- Limpio y ordenado Para pensar y estar a gusto, nada como un lugar que huele y luzca bien. Es muy apreciado quien practica “un lugar para cada cosa, y cada cosa en su lugar”.
- Compasivo Es incapaz de causar molestia o un dolor innecesario a los demás. Considera a quienes tienen que estudiar o descansar.
- Generoso Se alegra en compartir sus bendiciones con aquellos que tienen menos. No lo que le sobra, sino lo que otros realmente necesitan.
- Integro Es confiable en todo momento. Sus compañeros pueden estar seguros que nada, absolutamente nada se perderá, por muy grande o pequeño que sea.

GENERALES

Art 1

Cada Hogar Estudiantil inicia y termina sus respectivas actividades de acuerdo a las fechas del calendario escolar. Al finalizar el semestre, el estudiante que necesite permanecer en la Residencia Estudiantil durante las vacaciones, debe arreglar su permanencia en la preceptoría.

Art.2

Únicamente los preceptores tienen la prerrogativa de cambiar a otra habitación a cualquier estudiante cuando el caso lo amerite.

Art. 3

Por pudor y respeto a sus compañeros, los estudiantes deberán andar vestidos en las diferentes áreas de la Residencia Estudiantil.

Art. 4

Existe el área de tendederos o secadoras para la ropa húmeda; por lo tanto, ni las habitaciones, ni los baños, deben ser utilizados como tendederos.

Art. 5

No se permitirá a los estudiantes vender alimentos dentro de las Residencias Estudiantiles.

Art. 6

No se permite a los estudiantes que adquieran, conserven o hagan circular libros, revistas, fotografías, carteles o calendarios con escenas inmorales que contrarían las normas de la decencia que se promueven en esta institución.

Art. 7

Cuando los estudiantes organicen una serenata deberán contar con las autorizaciones de los preceptores involucrados y del departamento de Actividades Complementarias para llevarla a cabo. Esta actividad se efectuará solo en ocasiones especiales y cuando sea de carácter general. En los casos individuales el horario autorizado es de 5:15 a 5:30 de la mañana.

Art. 8

Las computadoras, tabletas electrónicas, o cualquier otro medio de reproducción audiovisual deben ser usados de acuerdo con los principios rectores de la vida institucional.

HABITACIÓN

Art. 9

Por higiene se requiere que cada estudiante tenga la ropa de cama necesaria incluyendo un protector de colchón tamaño individual.

Art. 10

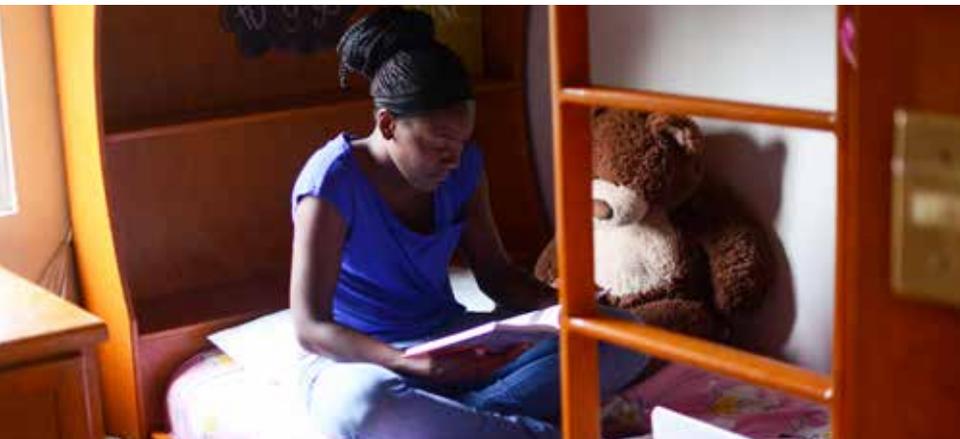
Las habitaciones podrán ser decoradas con el buen gusto del grupo, con la autorización de la preceptoría. Para no causar ningún daño, no se deben pegar o clavar artículos o cuadros en las paredes ni en el mobiliario.

Art. 11

No se permite preparar alimentos en las habitaciones, por lo tanto no está permitido introducir a las habitaciones parrillas, hornos de microondas, tostadores, ollas eléctricas, cafeteras, frigobar, ni cualquier otro electrodoméstico.

Art. 12

Los estudiantes serán responsables de cualquier daño causado a la planta física o mobiliario de la habitación asignada. Si un estudiante provocara algún daño voluntario, se hará acreedor a una sanción disciplinaria y deberá cubrir el valor de la reparación necesaria.



Art. 13

Los perceptores se reservan el derecho de revisar las habitaciones de los Hogares Estudiantiles cada vez que lo estimen conveniente, aun en ausencia del estudiante.

Art. 14

Se pide que el estudiante entregue su habitación limpia al terminar el curso escolar y evite un cargo a su cuenta.

Art. 15

La introducción de mobiliario o equipo extra en las habitaciones, requiere la autorización de los preceptores y el acuerdo de los demás ocupantes del cuarto.

Art. 16

Con el propósito de vigilar el orden y la limpieza en las habitaciones, se hará una revisión diaria por el personal del hogar.

Art. 17

No se permite dos o más estudiantes en una misma cama

Art. 18

Es deber de cada estudiante realizar el aseo de su cuarto el día que le corresponde

VISITANTE

Art. 19

Las personas que visiten a estudiantes en las Residencias Estudiantiles serán atendidas en el lobby.

Art. 20

Para conservar la privacidad de las Residencias Estudiantiles, no se permite la entrada de personas del sexo opuesto.

Art. 21

Si algún visitante desea alojarse en las Residencias Estudiantiles deberá hacer arreglos en la preceptoría.

SEGURIDAD

Art. 22

Por razones de seguridad ningún artefacto explosivo, ni encendedores, ni cerillos, ni ningún tipo de vela o incienso o cualquier otro artículo elaborado a base de pólvora o líquidos inflamables podrán ser introducidos en las habitaciones. En caso de encontrarse serán confiscados y los responsables serán sancionados.

Art. 23

A cada estudiante se le entregará una llave de su habitación para su uso exclusivo. Por su propia seguridad no la deberá prestar a ninguna otra persona. Se requiere que esa llave sea devuelta cuando termine el semestre o el estudiante tramite su baja de las Residencias Estudiantiles.

Art. 24

Queda prohibido el usar el sistema de alarma de la residencia para broma o juego

PERMISOS DE SALIDAS

Art. 25

Ningún estudiante debe ausentarse durante la noche de las Residencias Estudiantiles, sin la autorización de su preceptor/a. Ésta se considera como una falta muy grave y será penalizada por la Comisión de Gobierno Escolar.

Art. 26

Todo estudiante que desee salir del plantel, deberá realizar el trámite correspondiente en la Residencia Estudiantil.

Art. 27

Si por alguna razón imprevista el estudiante no puede regresar a la institución en la hora y la fecha fijada deberá llamar anticipadamente a la preceptoría de la Residencia Estudiantil para hacer los arreglos pertinentes.

Art. 28

La preceptoría puede reservarse el derecho de no autorizar permisos de salida a los estudiantes que reiteradamente hayan incumplido con sus deberes en la Residencia Estudiantil.

Art. 29

Para los alumnos de preparatoria existe un rol semanal de salidas: Señoritas: martes y jueves. Jóvenes: lunes y miércoles. Alternadamente: viernes y domingos

Art. 30

Los permisos de salida a los alrededores del plantel deberán solicitarse en la monitoría. Si un estudiante requiere salir fuera de Montemorelos deberá solicitar el permiso en la preceptoría.

Art. 31

Por razones de seguridad, las salidas después de las 6 de la tarde están canceladas

Art. 32

Hay eventos durante los cuales la Institución requiere la presencia de los alumnos, tales como las semanas de énfasis espiritual y periodos de evaluación. En esos casos los alumnos se abstendrán de ausentarse del plantel.

Art. 33

Los estudiantes, que así lo deseen, pueden visitar a sus padres durante dos fines de semana al semestre. La salida a la casa del estudiante será en viernes, una vez que haya asistido a clases y antes que inicien las horas sagradas del sábado.

LIMPIEZA E HIGIENE

Art. 34

Se recomienda que los estudiantes usen sandalias cuando utilicen los baños.

Art. 35

Para que los lavabos se mantengan limpios e higiénicos se pide a los estudiantes que no laven en ellos ropa, tenis o zapatos.

Art. 36

Por razones de higiene está estrictamente prohibido tener mascotas en las Residencias Estudiantiles.

Art. 37

Hasta donde sea posible, no se debe depositar basura biodegradable en los cestos de las habitaciones. Por motivo de salud, es necesario que se deposite en los contenedores ubicados en las áreas externas.

CULTOS

Art. 38

Es deber de los estudiantes asistir a todos los cultos matutinos y vespertinos. Si un estudiante llega a faltar por alguna razón a un culto, es su deber hacer los arreglos con el preceptor ese mismo día, para evitar sanciones disciplinarias.

Art. 39

Es un deber de todo estudiante asistir y permanecer con reverencia en los cultos de la iglesia.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La medida cotidiana de seguridad preventiva es saber dónde te encuentras, por tal razón, es muy necesaria la buena comunicación con el monitor de tu pasillo.

La residencia cuenta con un plan de contingencia, es importante que lo conozcas, por lo tanto asiste a las capacitaciones y coopera en los simulacros.

La residencia cuenta con medidas de seguridad, úsalas exclusivamente cuando se necesiten, para la seguridad de todos.

Puertas de emergencia. Las encontrarás al final de cada pasillo, sigue la señalética.

Sistema de alarma. Al ocurrir una emergencia, en donde se necesite evacuar el edificio, se escuchará una alarma que te indicará que hay que salir.

Detectores de humo. Cada habitación y áreas comunes cuentan con un detector de humo que se activará cuando los niveles de humo aceptable tengan una variación.

Extintores. En cada pasillo y diferentes áreas de la Residencia se los encuentra, úsalos únicamente en caso de ser necesario.

Luces de emergencia. Estas se encenderán por un corto periodo, en caso de que el suministro de energía eléctrica se vea afectado.

En caso de que se presentara una contingencia mantén la calma y sigue las instrucciones del personal encargado.



El servicio de alimentos de la universidad es uno de los servicios al estudiante más importantes, ofrecido no sólo a los residentes, sino también a todo público que desee favorecerse con alimentos de calidad, higiénicos y balanceados. Este servicio demanda una cuidadosa planeación y trabajo continuo para ofrecer tres comidas diarias a tiempo, durante todos los días del curso escolar y en el verano.

El personal de SAUM se integra por nutriólogos, administradores, supervisores y estudiantes de servicio becario quienes se esfuerzan diariamente por dar el mejor servicio, desde el arribo de los insumos, su producción hasta el momento de su consumo en un ambiente higiénico.

SERVICIOS

El régimen de alimentación que se ofrece es el vegetariano en la línea 20/80 y el vegetariano-lacto-ovo en la línea de servicio regular.

La línea 80/20 provee en su barra alimento crudo en sus cuatro quintas partes y cocida, en una quinta. Esta línea es ideal para personas que desean comida totalmente vegetariana.

La línea regular ofrece hasta 3000 calorías diarias (requerimientos para un deportista) en una barra surtida de la cual se escoge qué y cuánto desea consumir.

Los residentes enfermos que por su condición no pueden ir al comedor, SAUM la provee a su habitación solicitándola a través de los monitores.

Otros servicio que se ofrecen es el del “Snack” con alimentos rápidos y nutritivos a pedido. También, ofrece servicios de banquetes previa contratación, ya sea para realizarlos en el comedor o en alguna otra instalación dentro y fuera del campus universitario.

HORARIOS

En base a las variaciones tanto de las estaciones del año, como de las actividades que tiene el calendario institucional, SAUM adapta su horario de servicios a esos requerimientos de manera que favorezca en general a sus clientes.

El servicio diario de las tres comidas es exclusivamente en el siguiente horario, por cuanto la elaboración de los alimentos requiere su tiempo:

	Desayuno	Comida	Cena
Regular	6:20 am-7:45 am	11:15 am-2:15 pm	5:45 pm-7:30 pm
Sábado	7:00 am-8:00 am	12:30 pm-2:00 pm	(Cena en bolsa)
Domingos	7:00 am-8:00 am	12:00 pm-1:00 pm	5:00 pm-6:00 pm
Verano	7:00 am-7:30 am	12:00 pm-1:00 pm	6:30 pm-7:00 pm

RECOMENDACIONES

Con el propósito de que quienes buscan nuestros servicios gocen un ambiente adecuado a la hora de la comida y obtengan mayor bienestar físico, pedimos su cooperación a las siguientes indicaciones:

Con orden y cortesía, ingrese, fórmese y presente en cada comida la credencial de identificación al monitor que está en la caja antes de pasar a la barra a servirse. No se podrán traer acompañantes que no vayan a hacer uso del servicio.

Con respeto y responsabilidad, tome una sola charola y solicite al personal que sirve los alimentos, sólo lo que se va a comer para no tirar comida a la basura.

Con alegría, propicie un ambiente agradable a los demás con conversaciones positivas y buenos modales. Los monitores están para promover una atmósfera tranquila durante las horas de la comida y tienen la responsabilidad de intervenir en situaciones que lo requieran.

Con cuidado, mantenga las mesas y las sillas en sus lugares y haga uso del equipo y sus instalaciones adecuadamente. Por lo mismo, no se permite sacar y llevar a dormitorios ni cualquier otra parte algún tipo de mueble o utensilio como platos, cubiertos, charolas, etc. Cualquier daño ocasionado a los mismos será cargado a la cuenta del estudiante o cobrado en efectivo.

Con solicitud, al terminar de comer, lleve los utensilios usados al lugar indicado para ser lavados y deje el área limpia y ordenada al retirarse para que otros puedan también usarlo.

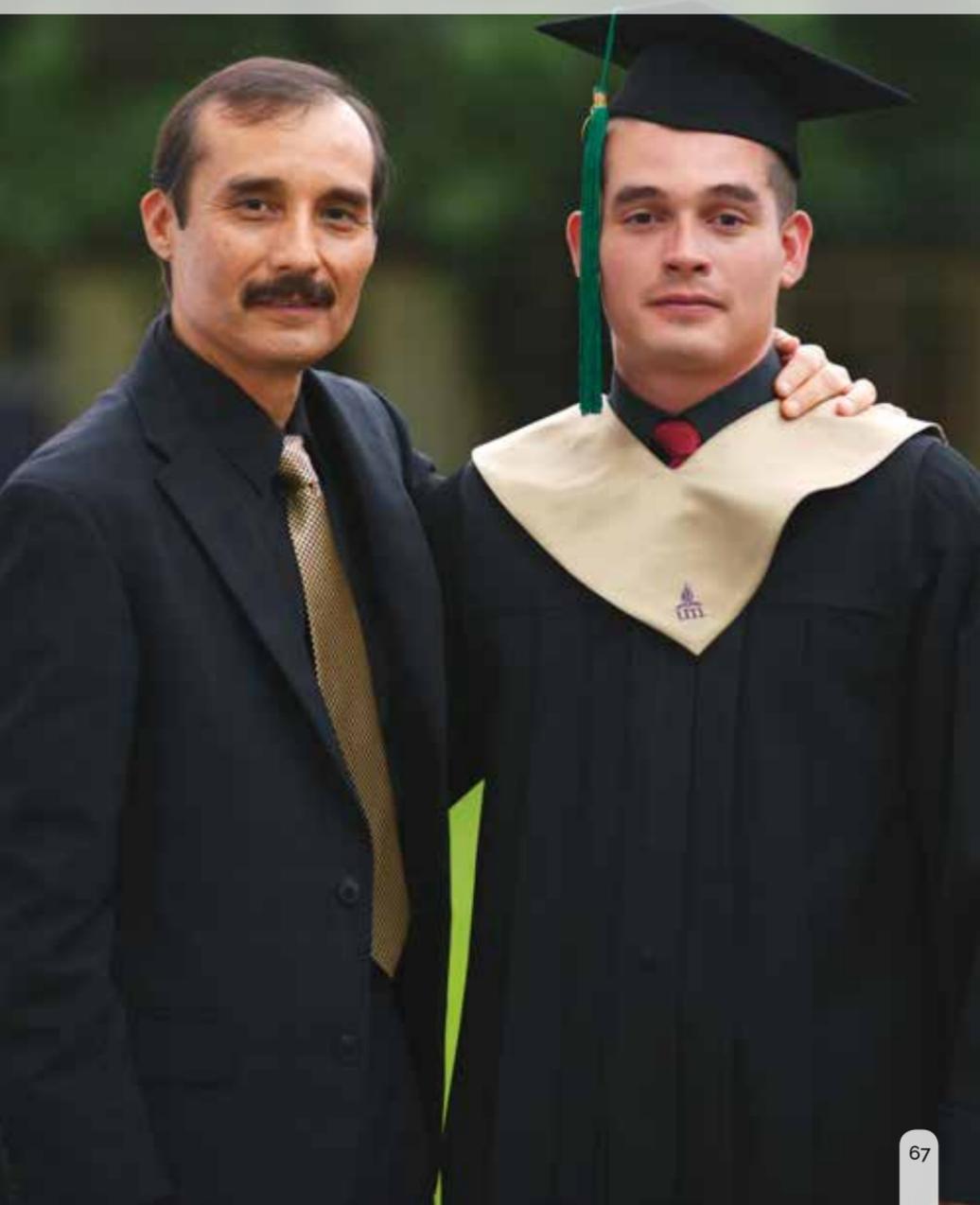
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

La administración de los servicios de alimentos recibe gustosamente observaciones y sugerencias que contribuyan a mejorar la atención al cliente. Por ello, periódicamente se realizan encuestas y sondeos para conocer la satisfacción de nuestros comensales.

También animamos a que se acerquen a los supervisores y monitores para hacerlo de su conocimiento.

¡Salud! ¡Buen apetito!
¡Buen provecho!

GUÍA PARA EL ÉXITO



La guía y agenda universitaria está diseñada de principio a fin como un instrumento de autorregulación con la información esencial para que conozcas el ambiente UM y los espacios para que te organices y tengas un exitoso trayecto de formación profesional.

Ten como guía estos 9 pasos:

- 1 **AFIRMA** *tu identidad*
- 2 **APÓYATE** *para triunfar*
- 3 **DEFINE** *qué aspiras*
- 4 **ASUME** *tu compromiso*
- 5 **IDENTIFICA** *tus propósitos*
- 6 **ADMINISTRA** *tus finanzas*
- 7 **ORGANIZA** *tu tiempo*
- 8 **EVALÚA** *tu progreso*
- 9 **CELEBRA** *tus logros*

1 **AFIRMA** *tu identidad*

¿Por qué **eres** lo que **eres**? ¡Por lo que **crees**!

Por esto, es fundamental que definas y aclares tu cosmovisión para que te conozcas mejor y te encamines en la dirección correcta. Las siguientes preguntas te ayudarán a definir más fácilmente tu cosmovisión. Escribe un texto bíblico que lo fundamente.

Origen: ¿Quién me creó y quién soy?

Propósito: ¿Para qué me creó?

Conflicto cósmico: ¿Qué sucedió que alteró su propósito para mí?

Destino: ¿Dónde desea él que yo llegue finalmente?

Brújula: ¿Qué orienta y dirige mi vida?

Visión: ¿Cómo espero verme en el futuro?

Misión: ¿Qué haré de bien en la vida?

Escribe aquí tu **cosmovisión personal** articulando las respuestas que diste a las siete preguntas:



2 APÓYATE *para triunfar*

» APÓYATE EN UN TUTOR

En esta universidad puedes gozar del compañerismo y consejería de todos los maestros y empleados. Puedes tener todos los mentores que desees, pero uno de ellos será quien de manera oficial estará cerca de ti para ser tu tutor en tu proyecto de vida y, particularmente, en tu proyecto profesional. Apóyate en él.

Toma en consideración lo siguiente:

ELIGE TU TUTOR

Al momento de matricularte, asegúrate que tienes un tutor oficial que te apoyará en el seguimiento de tu proyecto educativo. En un caso muy necesario y pertinente, puedes solicitar la reasignación del tutor en la oficina de tu carrera.

HAZLO TU GUÍA Y AMIGO

Ya que el tutor es un guía y amigo, cultiva una relación cordial, honesta y de cooperación con él. Esta relación es recíproca, considera que también él tiene necesidades y limitaciones por lo que tu amistad también contribuirá en su proyecto de vida. Búscalo.

CONSÚLTALO

Como tutor, él puede darte información sobre otros servicios más especializados que estés necesitando y referirte eficazmente a ellos. Si en caso dado te ves involucrado en un problema disciplinario, él estará contigo para apoyarte.

ENTREVISTATE CON ÉL

Es conveniente que asistas a las entrevistas personales con tu tutor al inicio, mediado y final de cada semestre. Si no puedes acudir a la entrevista, avísale para buscar otro momento oportuno para ambos.

REÚNETE CADA MES

Los encuentros que la institución provee, como son las asambleas con el tutor y demás aconsejados, son una buena oportunidad para que conozcas la filosofía, legislación y procesos de la UM, de modo que rápidamente te integres a su ambiente.

ASESORA TU PORTAFOLIO

El tutor te guiará en el desarrollo de tu portafolio, donde tendrás la oportunidad de reflexionar sobre el aprendizaje de las competencias de tu programa y buscar las mejores evidencias de aprendizaje. Además, el tutor te ayudará a optimizar todas las oportunidades, que te puede ofrecer la UM, para desarrollar tus talentos y atender tus intereses en lograr la misión de tu vida.

INVESTIGA CON ÉL

El tutor puede invitarte a trabajar con él en el aporte y la investigación o te orientará con quien puedes desarrollar tu proyecto de investigación.

TOMA TUS PROPIAS DECISIONES

Finalmente, recuerda que el tutor es un guía solamente, tú tomas tus propias decisiones y esperamos que éstas sean las mejores y tengas éxito en tu proyecto de vida.



» ATENCIÓN A LA AGENDA TUTORAL

Programa con el tutor y anota las fechas para las entrevistas personales requeridas durante cada semestre o tetramestre y acude sin falta.

	Semestre/tetra 1	Semestre/tetra 2	Tetra 3
Matricula			
Posparcial			
Preevaluación final			

REUNIONES EN GRUPO

Durante este curso escolar las reuniones generales con el tutor abordarán la esencia de la misión UM y sus seis componentes. Como en el pasado, también se abordarán aspectos que contribuyen a tu éxito académico, a la integración al ambiente y a la solvencia financiera. Y consecuentemente, el propiciar la ayuda mutua entre compañeros para el éxito estudiantil.

Fecha	Primer semestre	Asistencia
Sep 2	Consagración para el ministerio de tutoría	
Sep 12	Asamblea: Propósitos y compromiso	
Sep 30	Culto familiar por tutores	
Oct 10	Asamblea por tutores: Alerta temprana	
Nov 14	Asamblea por tutores: Intención de reingreso	

Fecha	Segundo semestre	Asistencia
Feb 10	Culto familiar por tutores	
Feb 13	Asamblea por tutores: Alerta temprana	
Abr 10	Asamblea por tutores: Intención de reingreso	

» APÓYATE EN UN EMPLEADO MENTOR

Los estudiantes que prestan servicio becario reciben una atención adicional de los empleados que están en todos los departamentos de apoyo. Creemos que la interacción frecuente, que se propicia en estas áreas, incide en la formación y atención de los estudiantes que colaboran con ellos.

Si das un servicio becario, además del apoyo de un docente tutor, contarás con el apoyo de uno de los profesionales que durante un promedio de 300 horas al semestre (200 al tetramestre) estarán cercanos a ti.

Allégate a uno de ellos, hazlo tu mentor, y obtén este plus que se traduce en apoyo para que logres:

Competencias Profesionales

El desarrollo de competencias profesionales en escenarios donde puedes aportar soluciones a necesidades o problemas reales.

Certificaciones

Certificaciones y constancias de aprendizaje que enriquecerán tu portafolio profesional.

Red de apoyo mutuo

Interacción que al dar y recibir, se establece mediante una red de apoyo mutuo, propiciando de esa manera compasión, servicio, respeto, justicia, y la gratitud.





» APÓYATE EN ORIENTACIÓN Y ACONSEJAMIENTO

Los servicios de apoyo del Departamento de Orientación y Aconsejamiento (DOA) forman parte de una red de colaboración con los miembros de la comunidad educativa, quienes se han comprometido a desempeñar el rol de educadores, promotores, guías y facultadores en tu proceso educativo.

Puedes beneficiarte con los siguientes servicios:

Orientación vocacional y profesional

- Perfil vocacional y elección de la carrera. El cambio de carrera y la transición al mundo laboral.
- Módulo vocacional: en período de la matrícula, y en los meses de agosto y enero.
- Asesoría grupal e individual: Previa cita.

Estrategia de aprendizaje

- Con el taller "La Delicia de aprender" que se ofrece de manera:
- Grupal en DOA, (martes 11:00 am a 12:00 pm jueves 5:00 pm a 6:00 pm).
- Grupal por escuelas, residencias, departamentos de apoyo, con previa cita.
- Asesoría individual realizada con previa cita.

Estrategias socioemocionales

- Con el taller "La Delicia de crecer" que se ofrece de manera:
- Grupal en el DOA, los martes de 5:30 pm a 6:30 pm.
- Grupal por escuelas, residencias, departamentos de apoyo, con previa cita.

Intervención diagnóstica como apoyo al desarrollo integral

- Detección e intervención en posibles riesgos al estudiante.
- Intervención por escuelas, residencias, departamentos de apoyo, con previa cita.
- Intervención individual con previa cita.

Consejería

- Este servicio es con previa cita.

Consultoría

- Este servicio es con previa cita y se da de manera:
- Grupal por escuelas, residencias, departamentos de apoyo y familiar.
- Consultoría individualizada.

Horario y citas

- Los Servicios se ofrecen de:
- Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:30 pm a 6:30 pm.
- Viernes, de 8:00 am a 1:00 pm.

Para contactarte, puedes hacerlo personalmente o bien, al teléfono 2630900 ext. 1506 o al correo electrónico orientacion@um.edu.mx.

El Departamento de Orientación y Aconsejamiento está ubicado en el edificio de la Facultad de educación, junto a la Escuela Normal, a lado izquierdo de los laboratorios de la FIT.



» TIENDE TU RED

Te invitamos a que formes una red de apoyo que se hará cada vez más fuerte y significativa en la medida en que amplíes y profundices tus relaciones. ¿Quiénes te recordarán cuando te vayas? ¿A quiénes recordarás tú? Ve marcando aquellas relaciones que vas creando, de modo que pulses cómo está tu vida estudiantil. ¡Haz familia entre nosotros!



3 DEFINE *qué aspiras*

Mira el diagrama con la línea de la vida y considera el futuro que debes conquistar. ¿Dónde te encuentras? ¿Qué alcanzaste en el pasado?

Preparación

0 · 5 · 10 · 15 · 20 · 25 · 30 · 35 · 40 · 45 · 50 · 55 · 60 · 65 · 70 · 75 · 80 · 85 · 90 · 95 ···

Años de vida

Ejercicio profesional y vida familiar productivos en armonía con la misión de tu vida y la perspectiva de vida eterna.

El proyecto de vida es lo que haces con tu vida de manera planificada e intencional para desarrollarte plenamente de modo que seas útil y feliz; en una palabra, ¡realizado! Por eso, define tu sueño y asegúrate de estar en el lugar correcto.

¿Qué te gustaría ser y hacer con tu vida? ¿Por qué?

4 ASUME *tu compromiso*

El compromiso es la gran diferencia entre los emprendedores con o sin visión. Es la palabra de honor que no se quebranta, temple la voluntad para llegar a la meta. Sin compromiso, estamos a merced de las circunstancias y el estado de ánimo.

La Universidad de Montemorelos, asume un compromiso contigo que se desprende de su misión, creencias y valores. Pero el éxito para alcanzar tu proyecto de vida está en el compromiso claro que tengas contigo mismo, con tus padres, con tu iglesia, tu país y sobre todo, con Dios.

Por esta razón, nos queremos asegurar que sabes por qué estás aquí y que te comprometas conscientemente con:

Utilizar el tiempo de tal manera que evidencie la prioridad de tu preparación profesional.

Asumir la responsabilidad de desarrollar una disciplina profesional para cumplir con los deberes estudiantiles.

Ejercer una influencia positiva en la asimilación y difusión de la filosofía institucional.

Poner tu voluntad de parte de los principios que gobiernan la institución.

Desarrollar una actitud de búsqueda de la voluntad de Dios para cumplir con la misión de tu vida.

Asumir una responsabilidad en el desarrollo de un espíritu emprendedor para tu crecimiento estudiantil y profesional.



5 IDENTIFICA *tus propósitos*

Con base en el perfil del estudiante UM (ver pág. 21 de esta guía), escribe propósitos que puedas medir objetivamente y darle seguimiento semanalmente.

Cosmovisión cristiana



Blank space for writing purposes.

Educación integral



Blank space for writing purposes.

Competencias profesionales



Blank space for writing purposes.

Investigación e innovación



Blank space for writing purposes.

Servicio abnegado



Blank space for writing purposes.

Visión mundial



Blank space for writing purposes.

También escribe tus propósitos del programa ADELANTE con los 5 pasos.



Muévete



Toma agua



Come frutas y verduras



Midete



Comparte



5 ADMINISTRAR *tus finanzas*

Considera tus fuentes de ingreso y egreso para prever los compromisos financieros. Haz tu presupuesto tentativo en los recuadros siguientes.

<i>Presupuesto del primer semestre</i>					
+ Ingreso	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Servicio becario					
Padres o tutores					
Colportaje					
Otros					
Total de ingreso					
- Egreso	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diezmos y ofrendas					
Ayuda a otros					
Matrícula anual					
35% Colegiatura					
Pagarés de colegiatura					
Total de egreso					
Saldo disponible					

<i>Presupuesto del segundo semestre</i>					
+ Ingreso	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Servicio becario					
Padres o tutores					
Colportaje					
Otros					
Total de ingreso					
- Egreso	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Diezmos y ofrendas					
Ayuda a otros					
Matrícula anual					
35% Colegiatura					
Pagarés de colegiatura					
Total de egreso					
Saldo disponible					

Servicio becario

LUGAR:

HORAS TOTALES:

JEFE:

HORAS SEMANALES:



EMPRENDUM es un programa no formal de estudios, que ofrece capacitación y entrenamiento a los alumnos y a futuros alumnos de esta universidad, para que logren el auto-financiamiento total o parcial de su proyecto educativo. Nos distinguimos por tener un estilo de vida acorde a nuestras metas y un compromiso armónico con la misión evangelizadora señalada por Jesús.

La **UM** te ofrece por medio de **EMPRENDUM** una herramienta que te será útil en el financiamiento de tu proyecto educativo en el pago de tu colegiatura.

- Si compras y depositas de **14,000 a \$35,500** se te da el **50% de bonificación**.

Ejemplo:

- Si compras y depositas **\$15,000**, se te bonifican **\$7,500**, y en tu cuenta aparece:

$$\mathbf{\$15,000 + \$7,500 = \$22,500}$$

La pregunta del millón **¿Cómo lograrlo?**

Trabaja tú e involucra a tu familia, participa en las dos campañas:

- **Campaña de Invierno** que es del 1 de Septiembre al 28 de Febrero.
- **Campaña de Verano** que es del 1 de Marzo al 30 de Septiembre.

El invierno tiene para ti 45 días y el verano 71 días de trabajo. Además de los 16 domingos para salir a colportar durante el semestre.

Ejemplo de ventas:

Campaña de Invierno

- Vende **17 revistas** diarias durante los **45 días**, lograrás **\$15,000**.

$$\mathbf{\$15,000 / 45 \text{ días} = 17 \text{ revistas diarias}}$$

Campaña de Verano

- Vende **26 revistas** diarias durante los **71 días**, lograrás **\$36,000**.

$$\mathbf{\$36,000 / 71 \text{ días} = 26 \text{ revistas diarias}}$$

Esto es un ejemplo, pero puedes visitar nuestra página y hacerlo en la calculadora virtual. Visita **emprendum.um.edu.mx**.

Te invitamos a crear tus propios objetivos para ayudarte en tu auto-financiamiento pero sobre todas las cosas aprenderás un estilo de vida y una experiencia de servicio con Cristo.

PRIMER SEMESTRE		
depósito	bonificación	total
SEGUNDO SEMESTRE		
depósito	bonificación	total

7 ORGANIZA tu tiempo

Consulta el horario institucional (págs. 85 y 88 de esta guía) y de la carga de clases para organizar tu tiempo de un día normal, un sábado regular y de la semana laboral.

Un día normal entre semana	
Tiempo	Ocupación

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

--	--

Un sábado regular	
Tiempo	Ocupación

--	--

--	--

--	--

» PARA QUE SIEMPRE ESTÉS A TIEMPO

Clases licenciatura		
Hora regular	Periodo matutino	Semana de oración
7:00-7:50 am.	I	7:00-7:50 am.
-	Culto semana de oración	8:00-9:00 am.
8:00-8:50 am.	II	9:10-9:50 am.
9:00-9:50 am.	III	9:55-10:35 am.
10:00-10:50 am.	IV	10:40-11:20 am.
11:00-11:50 am.	V	11:25-11:05 am.
12:00-12:50 am.	VI	12:10-12:50 pm.
1:00-1:50 pm.	VII/I	1:10-1:40 pm.
2:00-2:50 pm.	II	1:45-2:25 pm.
3:00-3:50 pm.	III	2:30-3:10 pm.
4:00-4:50 pm.	IV	3:15-3:55 pm.
5:00-5:50 pm.	V	4:00-4:40 pm.
6:00-6:50 pm.	VI	4:45-5:25 pm.
-	Culto semana de oración	7:00-8:00 pm.

Clases preparatoria		
Hora regular	Periodo vespertino	Semana de oración
1:00-1:40 pm.	I	1:00-1:30 pm.
1:40-2:20 pm.	II	1:30-2:00 pm.
2:20-3:00 pm.	III	2:00-2:30 pm.
3:00-3:40 pm.	IV	2:30-3:00 pm.
3:40-4:00 pm.	Receso	3:00-3:20 pm.
4:00-4:40 pm.	V	3:20-3:50 pm.
4:40-5:20 pm.	VI	3:50-4:20 pm.
5:20-6:00 pm.	VII	4:20-4:50 pm.
6:00-6:40 pm.	VIII	4:50-5:20 pm.

Servicios regulares de la iglesia			
Curso (Abr-Oct)	Curso (Nov-Mar)	Cultos	Verano
Miércoles			
7:00-8:00 pm.	7:00-8:00 pm.	Culto de oración	7:00-8:00 pm.
Viernes			
8:00-8:45 pm.	7:00-7:45 pm.	Culto de consagración	8:00-8:45 pm.
Sábado			
9:00-10:45 am.	9:00-10:45 am.	Culto divino	9:00-10:45 am.
11:00-12:30 am.	11:00-12:30 am.	Escuela sabática	11:00-12:30 am.
6:30-7:30 pm.	4:30-5:30 pm.	Sociedad de jóvenes	6:45-8:00 pm.
7:30-8:00 pm.	5:30-6:00 pm.	Despedida de sábado	8:00-8:30 pm.

PRIMER SEMESTRE

"Seis días trabajarás y harás toda tu obra" **Éxodo 20: 9.**

Hora	Domingo	Lunes	Martes

SEGUNDO SEMESTRE

Hora	Domingo	Lunes	Martes

"Mas el **séptimo día** es día de **reposo** para el Señor tu Dios..." **Éxodo 20: 10.**

Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

8 EVALÚA tu progreso

Evalúa tu progreso al término del semestre o tetramestre en sus columnas respectivas, a partir de las metas propuestas en el paso 5 (Pág. 79), basadas en los seis elementos del perfil contenidos en la misión de la UM. Marca el nivel de tu progreso con lo que lo describes mejor:

- Si quedó por debajo de lo esperado, déjalo vacío.
- Si fue lo que te propusiste, una palomita.
- Si superó tus expectativas, una estrella.

I = Primer semestre o tetramestre.

II = Segundo semestre o tetramestre

III = Tercer tetramestre

Residencias Estudiantiles				
Actividad	Regular	Sábado	Domingo/ Días feriados	Verano
Inicio de actividades	5:30 am.			
Matutina*	6:00 a 6:20 am.			
Desayuno	6:20 a 7:45 am.	7:00 a 8:00 am.	7:00 a 8:00 am.	7:00 a 8:00 am.
Comidas	11:15 a 2:15 pm.	12:30 a 2:00 pm.	12:00 a 1:00 pm.	12:00 a 1:00 pm.
Cena	5:45 a 7:30 pm.	(cena en bolsita)	5:00 a 6:00 pm.	6:30 a 7:00 pm.
Período de estudio/Ejercicio	hasta las 8:45 pm.			
Vespertina*	9:00 pm.			
Finaliza toda actividad del plantel	8:45 pm.		9:45 pm. en invierno y 10:30 pm. en verano	

*Las horas de los cultos matutinos y vespertinos deben ser protegidos, en los cuales no se tendrán ninguna otra actividad en las que se requiere la presencia de los estudiantes.

Centro de Actividades Complementarias			
Abr-Oct	Nov-Mar	Días	Verano
Domingo a Jueves			
8:00 a 12:00 am.	8:00 a 12:00 am.	Mañana	8:00 a 12:00 am.
2:00 a 6:00 pm.	2:00 a 6:00 pm.	Tarde	2:00 a 6:00 pm.
8:00 a 8:45 pm.	8:00 a 8:45 pm.	Noche	8:00 a 8:45 pm.
Viernes			
8:00 a 12:00 am.	8:00 a 12:00 am.	Mañana	8:00 a 12:00 am.
2:00 a 5:30 pm.	2:00 a 5:30 pm.	Tarde	2:00 a 5:30 pm.
Sábado			
8:30 a 10:15 pm.	7:00 a 9:45 pm.	Noche	8:30 a 10:15 pm.

Parque recreativo "Ojo de agua"	
Curso Mar-Oct	Días
8:00 am a 8:00 pm.	Domingo
10:00 am a 8:00 pm.	Lunes a jueves
cerrado	Viernes a sábado

Biblioteca y oficinas		
Días	Horario biblioteca	Horario de oficinas
Domingo	2:00 a 8:30 pm.	8:30 am a 12:30 pm
Lunes a jueves	8:00 am. a 8:30 pm.	2:00 a 6:30 pm
Viernes	8:00 am. a 12:30 pm.	8:00 am a 1:00 pm

	I	II	III
COSMOVISIÓN CRISTIANA			
EDUCACIÓN INTEGRAL			
COMPETENCIAS PROFESIONALES			
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			
SERVICIO ABNEGADO			
VISIÓN MUNDIAL			

Registra semanalmente aquí las medidas de cintura, peso y el índice de Masa Corporal (IMC) para evaluar tu condición física al final de cada semestre o tetramestre.

Semana Semestre / Tetra	Cintura			Peso			IMC			Evaluación
	I	II	III	I	II	III	I	II	III	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

$$\text{IMC} = \frac{\text{PESO (Kg)}}{\text{ESTATURA (m)}^2}$$

IMC	Clasificación	IMC	Clasificación
Menos de 18	Bajo peso	25.00 – 29.99	Sobrepeso
18.10 – 24.99	Normal	Más de 30	Obesidad

9 CELEBRA tus logros

Al terminar cada semestre, enlista las metas alcanzadas en base a la lista de propósitos que hiciste (págs. 79 y 80 de esta guía) y celébralo con tu grupo en la última asamblea por tutor del semestre. Por supuesto, puedes enlistar otros logros que obtuviste aunque no los hayas escrito.

Primer semestre / tetramestre

Segundo semestre / tetramestre

Tercer tetramestre

Creada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, México, mediante la Resolución Oficial publicada el 5 de mayo de 1974, Clave de la Institución ante la SEP y Dirección General de Estadística 19MSU1017U

Rectoría

Dr. Ismael Castillo Osuna
castillo@um.edu.mx

Vicerrectoría Académica

Dra. Raquel Bouvet de Korniejczuk
rkorniej@um.edu.mx

Vicerrectoría Financiera

Mtro. Joel Sebastián E.
jsevastian@um.edu.mx

Vicerrectoría Estudiantil

Mtro. Ekel Collins D.
ecollins@um.edu.mx

Dirección Editorial

Mtra. Greisy de Murillo
Bienestel Estudiantil
gmurillo@um.edu.mx

Asistente

Merari González, ISC.

Diagramación

Fabiola Lilith García. LAV

Asistente

Jorge Arias

